

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General. — Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las convocatorias de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura provincial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido en la siguiente forma:

### Presidente

Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

### Vocales

Don Santiago Fernández Pirla, como titular, y don Rafael Candel Comas, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Javier Palencia Martín, como titular, y don Pascual Ubeda de Mingo, como suplente, por el Colegio profesional de Aparejadores.

Don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Ambrós Escanellas, Arquitecto Jefe de la Diputación Provincial.

### Secretario

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—830)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura provincial, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo Corporativo de 26 de mayo de 1977, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura provincial, que fué publicada en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la pro-

vincia de fechas 22 de marzo y 6 de abril último, respectivamente”.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—831)

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1977, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria Provincial “Francisco Franco”, del ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—832)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1977, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto Especial del Colegio Provincial San Fernando del ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—833)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado “Vitrex, S. A.”, contratista de las obras de suministro y colocación de barreras de seguridad e indicadores en la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.510)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de infraestructura de alumbrado navideño en la plaza de la Independencia y la calle de Alcalá, entre dicha plaza y la calle de Cedaceros.

Tipo: 6.393.875 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 93.939 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de infraestructura de alumbrado navideño en la plaza de la Independencia y la calle de Alcalá, entre dicha plaza y la calle de Cedaceros, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.467)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela 17 del sector Centro Cívico Comercial Hermanos García Noblejas.

Tipo: 8.312.500 pesetas.

Garantía provisional: 143.125 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 17 del sector Centro Cívico Comercial Hermanos García Noblejas y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.336)

Objeto: Parcela número 18 del sector Centro Cívico Comercial Hermanos García Noblejas.

Tipo: 7.875.000 pesetas.

Garantía provisional: 138.750 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en .....,

con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 18 del sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.  
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—11.337)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

### ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 23 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Personal Auxiliar Artístico, de Cinematografía, Televisión y Publicidad", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y personal auxiliar artístico, cinematografía, televisión y publicidad, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael Bernases Romero.  
Julián González Rumayel.  
Julio Pimentel Paes.  
Adrián León Rosales.  
Luis Delgado Nieto.  
Elías Simón Marcos.  
Eduardo García del Castillo.  
Antonio Augusto Rodríguez Sánchez.  
José León Molina.  
José Luis Amurrio Martínez.  
Edmundo Zayas Mateos.  
Martín Gómez Agüero.  
José Arroyo Reigosa.  
Manuel Agudo Pina.

(G. C.—4.826)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas veinticinco minutos del día 23 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Apuntadores y Regidores de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y apuntadores y regidores, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eduardo de Lalama Valentín.  
Mariano Pradas Verdú.  
Rafael Torres Jordán.  
Emilio Sánchez Gabaldón.  
José Burgos González.  
Manuel Cuevas López.  
José María Martínez Quintero.  
Cayetano Fernández Ganga.  
Francisco Hilera López.  
Juan Manuel Sánchez Fraile.  
Enrique Cubas Cremades.

(G. C.—4.827)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas veinte minutos del día 23 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial de Asociaciones de Empresarios de Madera de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de madera, siendo los firmantes del acta de constitución:

Demetrio Manzano Sanz.  
José Puertas Jiménez.  
Francisco Fernández Pacheco.  
(G. C.—4.828)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 23 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios Industriales de Persianas de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios industriales de persianas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Demetrio Manzano Sanz.  
Braulio Hernando Garrido.  
Benjamín Escolar Couto.  
Remigio Hellín Almodóvar.  
Manuel Nieto Álvarez.  
(G. C.—4.829)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas diez minutos del día 23 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Fabricantes de Muebles de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios fabricantes de muebles, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carlos Hernández Navarro.  
Juan Redondo.  
Bernardo Bravo Pinto.  
Antonio Pérez Bermúdez.  
Francisco Gamarro Gómez.  
Enrique Benito Aña.  
Luis López Gonzalo.  
Rafael Alía Sacristán.  
Carlos Mejía García.  
Francisco Fernández Pacheco.  
Ángel Gómez Rodríguez.  
José Puertas Jiménez.

(G. C.—4.830)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 24 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Papelería y Objetos de Escritorio de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de papelería y objetos de escritorio, siendo los firmantes del acta de constitución:

Javier Abascal Trueba.  
Joaquín Carreras López.  
Antonio Díaz Plaza.  
Guillermo Prados Salguero.  
José M. Menoyo Balzola.  
Emiliano Sanz Barbero.  
Carlos Atienza Cerezo.  
Florián Delgado de las Peñas.  
Pedro Herrero Noblejas.  
Ricardo Marinas Cabello.  
Vicente Rico Vizcaíno.  
Carlos Miñambres Hernández.

(G. C.—4.867)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 24 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios Fabricantes y Transformadores de Cartón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios fabricantes y transformadores de cartón, siendo los firmantes del acta de constitución:

Enrique Arce Calvo.  
José Saura Benedicto.  
Enrique Leta Ramoz.  
Rafael Gisbert Pérez.  
José María Fábrega Alemany.  
Andrés Arce Navarro.  
Jorge Mirales Andress.  
Antonio Sánchez Talón.  
Víctor Díaz Brocos.  
Carlos Giménez Casado.  
Juan Real Sixto.  
Juan Prada Angulo.

(G. C.—4.868)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Rafael Alvear Casanueva, en representación de "Fábrica Española de Magnetos, S. A." (FEMSA), solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Tajo, término municipal de Aranjuez (Madrid).

Resultando que con fecha 26 de julio de 1976 don Rafael Alvear Casanueva presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez Gutiérrez y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 251/76, de 20 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 2 de septiembre y 13 de agosto de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima" (FEMSA);

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 29 de marzo último.

Considerando que las Comisaría de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a "FEMSA", representada por don Rafael Alvear Casanueva, para efectuar un vertido de aguas pluviales y de refrigeración, sin que pueda acumularse residuales de ningún tipo, al cauce

del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid).

2.ª Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, con visado de fecha 17 de julio de 1976.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación, que no impliquen modificación esencial de la presente autorización, quedando obligado el autorizado a realizar las modificaciones que fuesen necesarias en la instalación para el cumplimiento de todas las condiciones de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a la Comisaría de Aguas del Tajo la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones. Deberá comunicarse también la terminación de las obras a la Jefatura de Sanidad e ICONA.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas pluviales y de refrigeración deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.  
Olor: Inodoro.  
Temperatura: Menor de 25° C.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.  
Dureza: Menor de 20º.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.  
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cúbicos/centímetro a 18º.

Agresividad: Negativo.  
B. O. D.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas y quedando obligado a modificar la instalación caso de no cumplir el efluente las condiciones del apartado anterior.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicaría la revocación de esta autorización.  
 Madrid, 27 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
 (G. C.—4.778) (O.—11.456)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**  
 ANUNCIO

Doña Natividad Mendieta Alonso Gasco, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 317, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para aprovechar 1,8 litros/segundo de aguas del arroyo Camarmilla, en término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Camarma de Esteruelas las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, planta primera. (Referencia: 13.084/77.)

**NOTA-EXTRACTO**  
 Las obras consisten en la instalación de un grupo motobomba móvil, montado sobre carretilla de 12 HP. de potencia, sin efectuar obra de fábrica alguna para la captación e impulsión de las aguas a través de tubería de aluminio, a la que se acoplarán los correspondientes equipos de aspiración.  
 Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.  
 Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
 (G. C.—4.674) (O.—11.280)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**  
 Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto de Arteria de Cintura del Este, término municipal de Alcobendas (Madrid)

**EDICTO**  
 Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Arteria de Cintura del Este, término municipal de Alcobendas (Madrid).  
 Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 21 de junio, a las cobendas para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono general de Depósitos, donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.  
 Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.  
 Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
 (G. C.—4.775)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**  
 Expediente de expropiación con motivo de las obras del Proyecto de Arteria de Cintura del Este, término municipal de Madrid (antiguo Barajas)

**EDICTO**  
 Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las

obras del Proyecto de Arteria de Cintura del Este, término municipal de Madrid (antiguo Barajas).  
 Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 22 de junio, a las diez horas y en la oficina del distrito San Blas-Hortaleza, plaza Hermanos Falcó, número 1, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.  
 Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.  
 Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
 (G. C.—4.776)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**  
 AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

**ANUNCIO**  
 Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**  
 Nombre del peticionario: Don Eros Pérez Melcón.  
 Domicilio: Ciruelos, 1, San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
 Clase de material a extraer: Aridos.  
 Métrros cúbicos: 1.000.  
 Cauce: Río Guadalix.  
 Tramo: De 950 metros de longitud, situado a 50 metros aguas arriba del camino de Torrelaguna, terminando a los 1.000 metros aguas arriba de dicha referencia.  
 Término municipal: Algete (Madrid).  
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—52/77-M.)  
 Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
 (G. C.—4.777) (O.—11.445)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.  
 Certifico: Que el día 11-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:  
 Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Antonia Sánchez Escudero, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: A. Frigols (Firmado y rubricado). Doy fe.—El Secretario: María Teresa Irriguible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.  
 Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la pre-

sente certificación en Madrid, a 13 de mayo de 1977.  
 Asistentes:  
 Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.  
 Vocales: Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo; don Manuel Cobo Malillos, Médico Colegio Provincial; don Tomás Cañada Acosta, Consejo Provincial Trabajadores.  
 Secretario: Doña María Teresa Irriguible Celorrio.  
 En Madrid, a 11 de mayo de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, en relación con la enfermedad común que padece doña Antonia Sánchez Escudero. Resultando que con fecha 29-3-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, de donde se desprende que doña Antonia Sánchez Escudero, nacida el 27-12-49, afiliada a la Seguridad Social con el número 28/2531507 y con domicilio en Madrid-20, calle Artistas, número 43, causó baja por enfermedad común el 17-6-75 cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Hospital Clínico de San Carlos", y padece la enfermedad común de: "Adenoma hipofisaria, tras haber sufrido intervención quirúrgica", en base a lo cual la Entidad Gestora formula propuesta desfavorable, por no reunir el periodo de carencia reglamentario de mil ochocientos días;  
 Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-69, continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada en fecha 4-4-77;  
 Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "Desconocida", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la Entidad Gestora;  
 Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos.  
 Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-66, Decreto de 16-VIII-68 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;  
 Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, a la interesada doña Antonia Sánchez Escudero, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación, a la productora, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente pueda ser habida la citada productora.  
 Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,  
 Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Antonia Sánchez Escudero, quedando sus-

pendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.  
 Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.  
 Madrid, 13 de mayo de 1977.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
 (G. C.—4.782)

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.  
 Certifico: Que el día 13-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:  
 Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Alejandro Sánchez Soria, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, A. Frigols (Firmado y rubricado). Doy fe.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Teresa Irriguible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.  
 Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de mayo de 1977.  
 Asistentes:  
 Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.  
 Vocales: Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo; don Manuel Martínez Ruiz-Morón, Médico Seguridad Social; don Manuel Cobo Malillos, Médico Colegio Provincial; don Tomás Cañada Acosta, Consejo Provincial Trabajadores.  
 Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Irriguible Celorrio.  
 En Madrid, a 13 de mayo de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Laboral de Hostelería en relación con la enfermedad común que padece don Alejandro Sánchez Soria.  
 Resultando que con fecha 18-12-76 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de Hostelería, de donde se desprende que don Alejandro Sánchez Soria, nacido el 29-5-16, afiliado a la Seguridad Social con el número 28/126.091 y con domicilio en Madrid, calle Conde de Peñalver, 14, 1.º A (no consta), causó baja por enfermedad común cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa bar "La Oficina", y padece, según informe del Dispensario de las Enfermedades de Tórax y Exámenes de Salud Pública de fecha 28-1-76, la enfermedad de: "Tuberculosis pulmonar fibrosa ulcerada bilateral", en base a lo cual la Entidad Gestora formula propuesta denegatoria por no reunir el periodo de carencia reglamentario de mil ochocientos días;  
 Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido

en el artículo 33 de la Orden de 8-V-69, continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 31-12-76 y 27-4-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la Entidad Gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos.

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-66, Decreto de 16-VIII-68 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, al interesado don Alejandro Sánchez Soria, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación, al productor, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Alejandro Sánchez Soria, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

Madrid, a 14 de mayo de 1977.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.783)

### MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 2-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Jesús Baciero Sebastián, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que, contra el mismo, no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lu-

gar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Joaquín Sánchez Cervera. Doy fe.—El Secretario: José Angel Biel Rivera (Firmado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

Asistentes:

Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.

Vocales: Don Joaquín Rovira Vidal, Inspector Técnico de Trabajo; don Julio Donato Huerta, Médico Seguridad Social; don Plácido González Sobrinos, Médico Colegio Provincial; don Antonio Carabaña González, Consejo Provincial Trabajadores; don Luis Gil Calvo, Asamblea Mutualismo Laboral.

Secretario: Don José Angel Biel Rivera.

En Madrid, a 2 de mayo de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, en relación con el productor don Jesús Baciero Sebastián.

Resultando que con fecha 26-1-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la M. N. Agraria de la Seguridad Social, de donde se desprende que don Jesús Baciero Sebastián, nacido el 20-1-13, afiliado a la Seguridad Social con el número 40/11.266 y con domicilio en Vaciámadrid (Madrid), calle El Negrlejo, s/n., cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa Laura Figueroa O'Neill, finca "El Negrlejo".

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-69, continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 14-2 y 18-3 de 1977;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la Entidad Gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos.

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-66, Decreto de 16-VIII-68 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, al interesado don Jesús Baciero Sebastián, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación, al productor, por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Jesús Baciero Sebastián, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que, contra el mismo, no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

En Madrid, a 2 de mayo de 1977.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.656)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid Sección de Minas

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: "Pardo, S. A."

Domicilio: Espoz y Mina, 6 (Madrid).

Ubicación: Término municipal de Valdemoro, paraje "El Cebadero" y "Arroyo de Valtijarero".

Objeto de la petición: Taller de carga de cartuchos de caza, con polvorín para 10.000 kilogramos de pólvora, depósito de cartuchos cargados, de cinco millones de unidades, almacén de vainas y otras primeras materias.

Capacidad de producción: Carga de 50.000 a 70.000 cartuchos por jornada.

Maquinaria y materias primas: Maquinaria de importación. Capital a invertir, 11.450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.653) (O.—11.274)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA

#### INSTRUCCIONES REFERENTES A LA PROXIMA CAMPAÑA CONTRA LA PLAGA DE LANGOSTA

La experiencia adquirida durante los últimos años en la lucha contra la langosta y las circunstancias que concurren actualmente en la situación económica y social de la agricultura de las regiones afectadas por dicha plaga, aconsejan el que se tomen soluciones más concordantes con dichas circunstancias y con los medios técnicos de que actualmente se dispone.

La Orden de este Ministerio de fecha 3 de agosto de 1945 establece con carácter general las normas que han de seguirse en la realización de las campañas contra esta plaga, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 y que autoriza en su apartado 15 a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las instrucciones complementarias para su mejor cumplimiento.

Siendo fundamental para la eficacia y economía de los tratamientos de primavera el conocimiento de los lugares de avocación y una vez avivados los insectos, la más rápida aplicación de los métodos de lucha química, se hace aconsejable tratar de obtener una amplia y completa colaboración de los propietarios y agricultores, procurando que los trabajos y ac-

tuaciones que la legislación actual les impone les resulten gravosos en el menor grado posible.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente y en uso de las facultades que le confiere el apartado decimoquinto de la citada Orden ministerial, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.ª La subvención que se concederá en la próxima campaña de primavera por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica alcanzará a totalidad del valor de los productos necesarios para los tratamientos de la plaga.

2.ª Cuando a juicio de esa Delegación Provincial los resultados de los tratamientos hayan sido defectuosos por la falta de colaboración o manifiesta resistencia de algún propietario o agricultor, se podrá reducir en su cuantía o suprimir las subvenciones que le hubiera correspondido según lo dispuesto anteriormente.

3.ª Esta Dirección General recabará de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria la colaboración de las Agencias de Extensión de la zona afectada por la plaga de langosta para que hagan llegar a los propietarios y agricultores el conocimiento de estas normas y los beneficios que pueden obtener si realizan debidamente la función informativa y la parte de labor de extinción que les corresponde.

4.ª Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica enviarán inmediatamente el presupuesto correspondiente, el que consignarán el número de jornales de capataces necesarios para comprobar los focos de avivación y la posterior ejecución de los tratamientos.

5.ª Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica dirigirán e inspeccionarán los tratamientos e informarán a esta Dirección General sobre la marcha de la campaña por medio de las comunicaciones y memorias establecidas en la circular de 11 de diciembre de 1962.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, P. O. de S. E.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.632)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 104.034 de registro, correspondiente a 4-2-1974. Constituido por "Agfa-Gevaert, S. A.". En Metalico, por un importe de 25.896 pesetas. (Referencia 1.109/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.474)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 5.703 de registro, correspondiente a 22-1-1971. Constituido por el Banco Exterior de España, en garantía de "Ataio Ingenieros, Sociedad Anónima". En Valores, por un nominal de 526.142 pesetas. (Referencia 2.675/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.484)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 122.650 de registro, correspondiente a 23-11-1974. Constituido por "Controles Industriales, Sociedad Anónima" (COINSA). En Metálico, por un importe de 276.236 pesetas. (Referencia 986/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.408)

## DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

### NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, por la Abogacía del Estado de esta Delegación de Hacienda se han practicado las liquidaciones correspondientes por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidación núm. T03227/76, don Pedro García Espinosa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Virgen del Lluç, número 38, por importe de 295 pesetas.

Liquidación núm. T06020/76, don Pedro García Espinosa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Virgen del Lluç, número 38, por importe de 293 pesetas.

Liquidación núm. T08244/76, doña María Teresa de Ortiz Urbina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Juan Bravo, número 32, por importe de 4.965 pesetas.

Liquidación núm. T08246/76, don Francisco García Gámez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Joaquín María López, núm. 23, por importe de 3.138 pesetas.

Liquidación núm. S00315/77, doña María Josefa Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Valle Inclán, número 22, tercero A, por importe de 17.628 pesetas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, que deberán ingresar en el Tesoro el importe de las liquidaciones en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación. Si, no obstante, dejases transcurrir el plazo indicado le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Cuando el plazo finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Contra las cuotas que se notifican pueden interponerse recurso de reposición ante esta Abogacía del Estado (Delegación de Hacienda) en el plazo de ocho días, o el de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Jaén, a 14 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.628)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de febrero del año en curso, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla municipal, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la

provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, perteneciente al grupo de Administración Especial, Titulados Medios Técnicos. Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 3,6 y está dotada con un sueldo anual de 184.680 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, incentivos y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria se insertará íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, juntamente con el correspondiente programa, y además un extracto del anuncio de aquélla, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo se anunciará en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español.
  2. Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/71, de 21 de marzo (tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los cincuenta).
- De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el grupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas o expedido por la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

d) Estar colegiado en el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo que dispone el artículo 245

del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de acuerdo, asimismo, con el artículo 26 del mismo texto legal en cuanto al nombramiento de vocal en representación de la Dirección General de Administración Local, que podrá, en todo caso, designarlo.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

a) Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que, en relación con su función técnica, posean los aspirantes.

b) Exposición oral ante el Tribunal, durante un período de tiempo máximo de quince minutos, contestando asimismo a las preguntas que éste le formule relacionadas con la memoria que hubiesen presentado.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de una hora de un tema señalado por el Tribunal, de entre los relacionados en el anexo número 1 de esta convocatoria.

Tercer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de una hora de un tema señalado por el Tribunal, de los relacionados en el anexo número 2, y que se refieren a Régimen Local.

Cuarto ejercicio:

a) Levantamiento topográfico en presencia del Tribunal y en la zona indicada por éste de un trabajo topográfico que sirva de base a los apartados b) y c).

b) Trabajo de gabinete del levantamiento anterior.

c) Resolver el caso práctico elegido por el Tribunal consistente en la descripción o anteproyecto de posibles obras a realizar en la zona objeto del levantamiento.

Para este ejercicio los opositores dispondrán de todos los elementos técnicos y auxiliares del Ayuntamiento necesarios excepto de los útiles de dibujo. Tiempo máximo: cuatro horas.

La calificación de los ejercicios se efectuará de la forma siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos por cada ejercicio. La calificación, que será independiente para cada ejercicio, será el cociente resultante de dividir del total de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal que lo hayan juzgado. Se considerará apto el opositor que obtenga una calificación de cinco puntos o superior.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y, en su consecuencia, el no obtener en cada uno de ellos la puntuación suficiente indicada anteriormente, impedirá el pase al ejercicio siguiente.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

to.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2) de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Título o testimonio notarial del mismo de Ayudante de Obras Públicas, Perito de Obras Públicas o expedido por Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.
8. Certificado de hallarse colegiado en el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.
9. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la ley de Procedimiento Administrativo.

#### ANEXO NUMERO 1

1. Abastecimiento de agua en Torrejón de Ardoz.—Situación actual y previsiones.
2. Reglamentos del Servicio de Aguas. Características físicas, químicas y bacte-

riológicas del agua en Torrejón, su corrección, tratamiento y distribución.

3. Saneamiento en Torrejón de Ardoz. Colectores, redes de alcantarillado, depuración, situación actual y estudios realizados para el futuro.

4. Juicio crítico y estudio del tráfico para Torrejón de Ardoz y de una manera especial en el casco antiguo.

#### ANEXO NUMERO 2

1. Organización del Ayuntamiento.  
2. Formas de contratación administrativa.

Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.802) (O.—11.486)

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de febrero del actual, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Topografía, vacante en la plantilla municipal, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico de Topografía, perteneciente al grupo de Administración Especial, Titulados Médicos Técnicos. Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 3,6 y está dotada con un sueldo anual de 225.312 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, incentivos y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria se insertará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, juntamente con el correspondiente programa, y además un extracto del anuncio de aquélla se insertará en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo se anunciará en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/71, de 21 de marzo (tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los cincuenta). De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el grupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Perito Topógrafo o expedido por la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía.

d) Estar colegiado en el Colegio de Topógrafos.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo

66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo que dispone el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de acuerdo, asimismo, con el artículo 26 del mismo texto legal en cuanto al nombramiento de vocal en representación de la Dirección General de Administración Local, que podrá, en todo caso, designarlo.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:  
a) Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que, en relación con su función técnica, posean los aspirantes.

b) Exposición oral ante el Tribunal, durante un período de tiempo máximo de quince minutos, contestando, asimismo, a las preguntas que éste le formule relacionadas con la memoria que hubiesen presentado.

Segundo ejercicio:  
Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de una hora de un tema señalado por el Tribunal, de entre los relacionados en el anexo número 1 de esta convocatoria.

Tercer ejercicio:  
Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de una hora de un tema señalado por el Tribunal, de los relacionados en el anexo número 2, y que se refieren a Régimen Local.

Cuarto ejercicio:  
a) Levantamiento topográfico en presencia del Tribunal y en la zona indicada por éste, de un trabajo topográfico que sirva de base al apartado b).

b) Trabajo de gabinete del levantamiento anterior.

Para este ejercicio los opositores dispondrán de todos los elementos técnicos y auxiliares del Ayuntamiento necesarios, excepto de los útiles de dibujo. Tiempo máximo: cuatro horas.

La calificación de los ejercicios se efectuará en la forma siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos por cada ejercicio. La calificación, que será independiente para cada ejercicio, será el cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal que lo hayan juzgado. Se considerará apto el opositor que obtenga una calificación de cinco puntos o superior.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y, en su consecuencia, el no obtener en cada uno de ellos la puntuación suficiente indicada anteriormente, impedirá el paso al ejercicio siguiente.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2) de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título o testimonio notarial del mismo de Ingeniero Técnico de Topografía o expedido por Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Certificado de hallarse colegiado en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Topografía.

9. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles,

a contar desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la ley de Procedimiento Administrativo.

Torrejón de Ardoz, a 11 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.803) (O.—11.487)

#### MOSTOLES

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Don Emilio Viciano Rodríguez, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles (Madrid).

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Comisión Municipal Permanente y en la de fecha 14 de abril del corriente, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Seguidamente se da cuenta a la Comisión Municipal Permanente de la lista definitiva de aspirantes a ocupar las trece plazas de Auxiliares Administrativos promovidas por este Ayuntamiento y formada por las siguientes personas:

Don Emiliano Herrero Díaz.  
Don Eusebio Redondo Rodríguez.  
Don Alfonso de Cruz Gilortega.  
Doña M.<sup>a</sup> Soledad Silva Alvez.  
Don Miguel Angel Avila Garcia.  
Doña M.<sup>a</sup> Paz López Montero.  
Don Miguel Angel Fernández Casillas.  
Don Julio Herrero Gutiérrez.  
Doña M.<sup>a</sup> Esperanza Jáuregui Ruiz.  
Doña M.<sup>a</sup> Angeles Velasco Córdoba.  
Don Fernando Pozo Calle.  
Doña M.<sup>a</sup> Rosa Cobo Bedia.  
Don Tarsicio Ortiz Carazo.  
Don Gerardo Blasco Hernández.  
Doña Elidia Moreno Rodríguez.  
Doña Begoña Gil Fernández.  
Doña Lorenza Montero Trujillo.  
Doña Amelia Verdasco Miguel.  
Doña María Dolores Ballester Estévez.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Peña Gigante.  
Don Antonio Gabán Cazorla.  
Doña Lucía Sánchez Vaquero.  
Don Juan Antonio Reina Betancor.  
Don José Manuel Lobato de la Peña.  
Doña M.<sup>a</sup> Cruz Fernández Escalante.  
Doña María del Pilar Gaitán Orgaz.  
Doña Mercedes Sánchez López.  
Doña Adoración Martín Pérez.  
Doña Angeles Melero Marcos.  
Doña Rocío Fernández Lumbreas.  
Don Alfonso Carlos Muñoz Ortiz.  
Doña María Pilar Bustos Solís.  
Doña Manuela Díaz Pérez.  
Doña Francisca Tavoro Picón.  
Don Víctor Agueda Agueda.  
Doña Sagrario Villasevil Cuesta.  
Doña María Jesús Heras Bermejo.  
Don Fernando Orgaz Baena.  
Doña Angeles de la Llave Martín.  
Don Carlos Salinero Núñez.  
Don Eugenio Enrique Martínez Mosteiro.

Doña Clara Valverde Baena.  
Doña María José Cano Sierra.  
Doña María Angustias Giralda Rodríguez.

Doña María Angeles Correa Elvira.  
Don Fernando Isaac Jiménez Jiménez.  
Doña Rosa María Lorenzo Vázquez.  
Don Diego González Sánchez.  
Don Alfonso Rodríguez Ferré.  
Doña Ana María Vega Cuenca.  
Don Mariano Navarro Serrano.  
Don José Manuel Martín Godino.  
Don Eugenio García Serrano.  
Doña Socorro Cruceta Alonso.

La Comisión lo encontró correcto y acordó dar su aprobación a la citada lista, así como que sea publicada a los efectos oportunos en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Igualmente la Comisión acordó el nombramiento del Tribunal calificador, el cual estará formado por:

Presidente: Señor Alcalde, don Edistio González Díez.

Vocales: El Secretario de la Corporación, don Emilio Viciana Rodríguez; el de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo, del Gobierno Civil, en quien ha delegado la Dirección; el del Ministerio de Educación y Ciencia, don Fernando Fernández Montes, Director del Colegio Nacional "Andrés Torrejón".

Secretario: Don Guillermo Rodríguez Sosa, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento.

Asimismo la Corporación acordó se proceda a la publicación de este Tribunal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Y para que conste, expido el presente en Mostoles, a 10 de mayo de 1977.— Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.804) (O.—11.488)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**  
RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO DE MERITOS PARA ADJUDICAR LA REDACCION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

1.º Objeto del concurso: La adjudicación de la redacción del Plan General Municipal de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

2.º Tipo: A fijar por el licitador. Se tendrá en cuenta para determinar la preferencia los siguientes aspectos: a), solvencia profesional; b), la oferta económica, y c), el menor plazo de ejecución.

3.º Plazos: La redacción y presentación de los trabajos se desarrollará en tres fases:

a) La primera fase tendrá una duración de seis meses y quedará integrada por el avance del Plan.

Al final de la misma el Ayuntamiento Pleno, previo informe de los Servicios Técnicos o de cuantas personas o entidades oficiales considere oportuno, aprobará o rechazará el mismo, que deberá ser presentado por triplicado.

b) La segunda fase, con una duración de tres meses, a computar desde la fecha de notificación de aprobación de la primera, constituirá el anteproyecto de Plan General, que será aceptado o rechazado de la misma forma que se ha especificado para la anterior.

c) La tercera fase, con una duración de tres meses, a partir de la notificación de la aprobación del anteproyecto, se someterá a aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y provisional para el caso en que no fuere formulada observación alguna.

4.º Pagos: El pago de honorarios se efectuará de la forma siguiente:

- 25 por 100 al final de la primera fase.
- 25 por 100 al final de la segunda fase.
- 25 por 100 al final de la tercera fase.
- 25 por 100 a la aprobación definitiva por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

5.º Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; la garantía definitiva se fijará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....)

(1), vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por la Corporación municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid) en fecha .....

para contratar mediante concurso la redacción del Plan General Municipal de Ordenación de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se obliga a cumplir dicho contrato por el precio de ..... pesetas y en el plazo de .....

(meses o días), sujetándose a todas y cada una de las condiciones expresadas en los pliegos.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

6.º Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina.

7.º Presentación de plicas: En dicha Secretaría hasta las trece horas, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado por última vez este anuncio de convocatoria de concurso en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado".

8.º Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.º Autorizaciones: No se precisan.

(1) Si se presentan varios profesionales agrupados, repítase tantas veces como sea necesario.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.731) (O.—11.335)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el siguiente documento:

a) Modificación de la Ordenanza recogida de basuras.

b) Plazo de exposición: quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Las reclamaciones se podrán presentar en el Ayuntamiento.

d) Las reclamaciones irán dirigidas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Velilla de San Antonio, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.680) (X.—8.443)

**CARABAÑA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de nuevas exacciones, así como modificar algunas de ellas, para regir a partir del ejercicio actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser objeto de observaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

**De nueva creación y modificadas**

Recargo municipal sobre la contribución Rústica.

Recargo sobre la contribución Urbana.

Recargo sobre la Licencia Fiscal.

Recargo sobre el R. T. P. de profesionales y artistas.

Prestación personal y de transporte.

Tasas expedición de documentos.

Licencias para construcciones y obras.

Apertura de establecimientos.

Inspección de calderas, motores, etc.

Cementerio municipal.

Servicio de alcantarillado.

Recogida domiciliaria de basuras.

Suministro de agua domiciliaria.

Servicio de matadero.

Postes y palomillas.

Puestos de venta en la vía pública.

Saca de materiales de construcción.

Apertura de calicatas en la vía pública.

Quioscos en la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Tasa sobre inspección en materia de abastos.

Carabaña, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.683) (X.—8.444)

**COSLADA**

Por parte de doña Filomena Gallego Gómez se ha solicitado licencia para autotransporte de alimentación con venta de pan en la finca número 1 de la plaza de Albacete, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.754) (O.—11.441)

**BOADILLA DEL MONTE**

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

G. L. P. de 3.515 litros de capacidad y usos domésticos en parcela sita en calle Monte Negrillo, número 11, de la Urbanización "El Olivar de Mirabal".

Expediente 8/A/77.—"Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A."—Instalación de aire acondicionado para locales y servicios construidos en la parcela S-3, avenida Montepíncipe, de la Urbanización "Montepíncipe".

Expediente 10/A/77.—"Apoquindo, Sociedad Anónima".—Instalación de un depósito de G. L. P. de 978 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela número 51, calle Río Giguéla, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

Expediente 11/A/77.—"Apoquindo, Sociedad Anónima".—Instalación de un depósito de G. L. P. de 978 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela número 399, calle Río Bidasoa, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

Expediente 12/A/77.—"Apoquindo, Sociedad Anónima".—Instalación de un depósito de G. L. P. de 1.000 kilogramos de capacidad y usos domésticos en la parcela número 350, calle Río Tajo, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

Expediente 13/A/77.—Don Maurice Pinot.—Instalación de un depósito de G. L. P. de 2.380 litros de capacidad y usos domésticos en la parcela P-8 de la Urbanización "Bonanza".

Expediente 14/A/77.—Don Gregorio González Barrai.—Instalación de un depósito de G. L. P. de 7.000 litros de capacidad y usos domésticos en la parcela T-20 de la Urbanización "El Olivar de Mirabal".

De conformidad con lo que se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.755) (O.—11.442)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Fernando Baulenas, "Finangás, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano en la calle Islas Filipinas, con vuelta a Colombia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 13 de mayo de 1977. El Alcalde sustituto (Firmado).

(G. C.—4.756) (O.—11.443)

**BREA DE TAJO**

**Presupuesto ordinario**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.150.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 10 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Brea de Tajo, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.757) (O.—11.444)

**VILLA DEL PRADO**

Por parte de don Agustín Esteban Mayo se ha solicitado licencia para instalar tanque propano de 500 kgs. en la Urbanización "El Encinar del Alberche", parcela número 58, fase cuarta, de la calle Velázquez, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 16 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.758) (O.—11.445)

**FUENLABRADA**

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado celebrar concurso para la adjudicación de los festejos taurinos que han de tener lugar en este Municipio con motivo de sus fiestas los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, a cuyos efectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base al mismo y demás documentos por plazo de ocho días, pudiéndose presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuenlabrada, 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.759) (O.—11.446)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don José María Díez Asensio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de utillaje para fundición en la calle Alamo, nave 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.760) (O.—11.447)

**"Utillajes Hermanos Alvarez"**

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de utillaje para fundición en la calle Acacia, nave número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.761) (O.—11.448)

**Don Domingo Sáez Castellanos**

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Canadá, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.762) (O.—11.449)

**"Creaciones Marsanz, S. A."**

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de artículos metálicos de alambre en la calle Hierro, número 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.763) (O.—11.450)

"Implax, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de recubrimientos plásticos en la calle Acacia, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.764) (O.—11.451)

#### VILLAREJO DE SALVANES

De acuerdo con la legislación de Carreteras (Ley de 19 de diciembre de 1974), a propuesta de los servicios técnicos municipales y con el fin de facilitar el tráfico de acceso y salida de los propietarios de las fincas colindantes a la variante de la carretera nacional III Madrid-Valencia, la Corporación ha acordado establecer una calle urbana que actúe como calzada de servicio de referida carretera y que discurrirá a lo largo de referida variante desde el punto de intersección de la carretera de Valdelaguna a la de Belmonte de Tajo.

Asimismo, el Ayuntamiento ha acordado que dicha calzada de servicio se sitúe en la zona de 25 metros que fija la ley de Carreteras, previa conformidad con los servicios competentes de Obras Públicas, y fijándose como sección tipo dos carriles de cuatro metros, un carril de aparcamiento de 2,50 metros y dos aceras de dos metros, quedando un total de 14,50 metros de anchura de plataforma de dicha calzada de servicio.

Esta vía urbana o calzada de servicio se situará en la margen izquierda de dicha carretera nacional III de Madrid a Valencia.

Lo que se hace saber a los efectos de información pública por el plazo de un mes, durante el cual los propietarios afectados pueden presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas.

Villarejo de Salvanes, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.

(G. C.—4.765) (O.—11.452)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar el centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle Greco y Velázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.

(G. C.—4.766) (O.—11.453)

Por parte de "Ferconi, S. A.", en nombre y representación de la Comunidad de Proprietarios "Urbanización Jardín Villarejo", se ha solicitado licencia para instalar un depósito de 6.500 kilogramos de carga de propano para el servicio de viviendas de expresada urbanización, en la finca sita en el punto kilométrico 49 de la CN-III Madrid-Valencia, tramo antiguo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.

(G. C.—4.767) (O.—11.454)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Cobos Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una salchichería y fiambres en los puestos números 18-19 en la calle Nuestra Señora del Carmen (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.784) (O.—11.468)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Felipe Arellano Casarrubio ha solicitado licencia para instalar un bar en el puesto núm. 7-S (galería comercial) en la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.785) (O.—11.469)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio del Barrio Hoyos ha solicitado licencia para instalar una mercería-droguería en el puesto número 16-S en la calle Nuestra Señora del Carmen (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.786) (O.—11.470)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Dolores Colchonero Domínguez ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en el puesto número 3-B en la calle Nuestra Señora del Carmen (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.787) (O.—11.471)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Isabel Durán Moya ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en el puesto número 2-B en la calle Nuestra Señora del Carmen (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.788) (O.—11.472)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Antonia Aparicio Fraile ha solicitado licencia para instalar una pollería-huevería en la galería comercial de la calle Nuestra Señora del Carmen (puesto número 20-S).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.789) (O.—11.473)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás Aparicio Fraile ha solicitado licencia para instalar una carnicería en el puesto número 21-S (galería comercial) en la calle Nuestra Señora del Carmen, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.790) (O.—11.474)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Parrondo Gavilán ha solicitado licencia para instalar una casquería en el puesto número 13-S (galería comercial) en la calle Nuestra Señora del Carmen, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.791) (O.—11.475)

#### MOSTOLES

Don Angel Izquierdo Orantes solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la galería "Iviosa", puesto número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.792) (O.—11.476)

Don Ricardo González García solicita autorización para la apertura de carnicería, embutidos y fiambres en la galería "Iviosa", puestos números 11-12.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.793) (O.—11.497)

Don Manuel Villajos Vela solicita autorización para la apertura de cafetería-pastelería en la calle Huesca, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.794) (O.—11.478)

"Satélite, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento de vehículos para uso propio en la calle Montero, portales números 35, 37 y 39.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.795) (O.—11.479)

Don José Enrique Esteban Giménez solicita autorización para la apertura de compraventa de vehículos usados en la calle Dos de Mayo, número 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.796) (O.—11.480)

Don Julián Rosell Fernández solicita autorización para la apertura de un bar especial A en la calle Río Jarama, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.797) (O.—11.481)

Don Javier Vega Delgado solicita autorización para la apertura de imprenta en la calle Niza, bloque número 6, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.798) (O.—11.482)

Don Juan Redondo Vinuesa solicita autorización para instalar farmacia en la calle Dos de Mayo, número 67.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.799) (O.—11.483)

Doña María Victoria Aguado Pardiña solicita autorización para instalar una oficina de farmacia en la calle Las Palmas, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.800) (O.—11.484)

Don Inocencio Aranda Alonso solicita autorización para instalar oficina para ejercer como agente de seguros en la calle Salcillo, número 5, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.801) (O.—11.485)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Garrido Garrido ha solicitado licencia para instalar venta de ultramarinos (ampliación) en calle Sierra de Albarracín, número 24.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.813) (O.—11.496)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CARABANCHELES**

**EDICTO**

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchales.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle de Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

**DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES**

Benito de Alonso Enríquez.  
Angel López Moreno.  
Juana de los Santos Uceda.  
Rosa Rodríguez Martínez.  
Rafael Arias Morales.  
Faustino Sanz Domingo.  
Jerónimo Sánchez González.  
Pedro Sebastián Burgos.  
Angel Hidalgo.  
Francisco Rodríguez Sánchez.  
Venancio Blázquez Pérez.  
Enrique Navarro Fernández.  
Guillermo Calleja Costa.  
Dionisio Lafuente Pérez.  
Diego González Bernal.  
Lorenzo de Martín García.  
Tomás García Rodrigo.  
Claudia Martín Alvarez.  
Alberto de Martín Miguel.  
José López Larringar.  
Martín de Adán Adán.  
Luis González Pérez.  
F. Pingarrón Zamorano.  
Francisco Gaitero Barrios.  
Cándido Carlos Montes.  
Ramiro Casillas Martín.  
Félix Colmenarejo Puente.  
Eduardo Díaz Ocaña.  
B. Ciaddevilla Baldeón.  
Manuel Delgado Arranz.  
Manuel Cáceres Deseado.  
Filomena Correas Serrano.  
Diego Cotano Hernando.  
Vicente Corral Fernández.  
Julian Cabezuelo Vidal.  
Anibal Díaz Ormero.  
Tomás Martínez Expósito.  
José Luque Carmona.  
Ramón Muñoz Pana.  
Rufino Marugán Sacristán.  
Pilar Mauri Pedrero.  
F. de Rodrigo Delgado.  
Luis García García.  
Cristalería Puertas.  
Tomás Miguel Alonso.  
Manuel Miraut Cuesta.  
Santos Palancar Gil.  
Francisco Marany Corona.  
Evaristo Acevedo Rodríguez.  
Delfina González Jiménez.  
José Luis Langa Hernando.  
Jaime Oliva González.  
Eloy de Lucas Cid.  
Sandalio Carretero Fernández.  
Ceferino Rufo López.  
Manuel de Martín Cobela.  
Lorenzo García Moya.  
Germán Jiménez Mayorga.  
Felipe Navarro Navarro.  
Joaquín Sánchez Bernal.  
Julian Hernández Sanz.  
Cecilio Peña Sánchez.  
Fermín González Cidez.  
A. Martínez Manzanedo.  
C. González Serrano.  
José Menéndez Zapata.  
Jesús Pérez Mediavilla.  
Jesús Pérez Ruiz.  
Dionisio Cerro Lorente.  
Elena Alonso Rodríguez.  
Ramona Barrera Orio.

Antonio Expósito Martín.  
Angel Rafael Gallego Fernández.  
Vicente Gandía Ganofre.  
Andrés González Bachiller.  
V. Gutiérrez Santistevan.  
Restituto Martín Miguel.  
Carlos Melero Salvador.  
Teresa Moya Padilla.  
Antonio Peinado López.  
Juan Villaescusa Martín.  
Pedro Pato Calvo.  
M. J. García Escalante.  
Jesús Juez Hernando.  
Pablo Parra Maciá Murcia.  
Agustín Adrián Bernal.  
Benito Arias Cristina.  
M. Carmen Calo Fernández.  
José María Canasiena Martínez.  
Julio Fernández Sintés.  
Francisca Luengo Casero.  
Marcial Moreno Mínguez.  
Ignacio Ruiz Sanz.  
Félix Sampederro González.  
Francisco Bravo Martínez.  
Jesús M. Ganzúa Gil.  
Pilar Rafael López.  
Luis Toro González.  
Juan Allego Parra.  
Agustín García Corretero.  
Gerardo de Gil Mayor.  
Andrés Fernández Martínez.  
Amali Estel Ruano.  
Eulalio Gilmartín García.  
Fulgencio García Otón.  
Félix García Moreno.  
Josefa Encarnación Yfublo.  
Luis Figueroa Castillos.  
Mariano González Martín.  
Julian Gaitano Nieto.  
Milagros Pérez Martín.  
Josefina Pino Guinea.  
José L. Pérez Albéniz Díaz.  
Nicolás Osuna Palomo.  
Aniceto Pérez Muñoz.  
Teodoro Pizarro Moreno.  
Aniceto Perea Muñoz.  
Pablo Povedano Benito.  
Guillermo Puebla Martínez.  
Julio Pérez Lacasta.  
Agustín Pérez Sanz.  
Purificación López Sáez.  
Pablo Zazo Esteban.  
Eugenio Mancebo González.  
Pascual García González.  
Trifón Ibañez Izquierdo.  
Macario Rico González.  
Salustiano Basalo Yáñez.  
José Rodríguez Domínguez.  
Cesáreo Sánchez Jiménez.  
Carlos Fernández Sánchez.  
Esmeralda Pérez Sánchez.  
Luis Rioja Leirado.  
Gregorio Ruano Martín.  
Encarnación Lázaro Acebes.  
Manuel Paros Buigas.  
Enrique López Alcántara.  
Domingo Peinado González.  
Antonio López Villasana.  
José Manuel López Alvarez.  
Luis Rioja Leirado.  
Brígido Ocaña Díaz.  
Manuel Sánchez Carrasco.  
Bernardo López Yepes.  
José María Manzano Román.  
Rafael Pérez Peso.  
Marcelino Nozal Navas.  
Antonio Mateos Gálvez.  
Alejandro Ruiz Martínez.  
Estanislao Lucas Cebrián.  
Antonio Alonso Fernández.  
María Cañedo Terrabal.  
Rafael Romero Antúnez.  
José Carrasco Alonso.  
Juan de Lázaro Acebes.  
Astrid Pedraza Toral.  
Manuel Barrero Barrero.  
F. Corredera Daniel.  
Manuel Opazo Papada.  
Rufino Fuentes Payo.  
Agapito Gutiérrez Navas.  
Enrique Pueyo Sin.  
M. de Nicolás Thermolle.  
M. Martínez Bartayán.  
María Carmen Díaz Martín.  
Juan Ortega Sánchez.  
Joaquín Barao.  
F. Costaneda Torres.  
F. García Velázquez.  
Vicente Hernández Dace.  
Marcelo de Martín González.  
Pablo A. González Guardado.  
Antonio Alvarez Lara.  
Amparo Parra Carrero.  
Domingo Cuesta Guerra.  
Asunción Velasco Veaz.  
J. Chavero Centeno.  
Raúl Toledano.

Vitaliano Marfil Garrido.  
María Teresa Sanz Elías.  
Rafael Delgado Fernández.  
Alfonso Fernández Nicasia.  
José Palacios Valls.  
Aurelio Torralbo Alonso.  
E. Arigita Villafranca.  
Enrique Brandón Paseiro.  
Vicente Prado Corchado.  
Francisco Mateo López.  
Luis de Cristóbal Redondo.  
Ciriaco Cruz Esplegar.  
Francisco Villa Rfo.  
Mariano Zugasti Pellegrero.  
José Jiménez Guerrero.  
Isabel Gómez Pérez.  
Rosario Colado Martingil.  
José Herrera Martínez.  
Antonio Serrano Nieto.  
F. Amable García Díaz.  
Mariano Alamo Berna.  
Angel Alvarez Tortosa.  
José Gómez Fraile.  
Atilano Lima Conde.  
Martín G. de Martín García.  
José Pardo Vergara.  
Remedios Pérez González.  
Francisco Puente Chamorro.  
Manuel Ruiz Salazar.  
César Sánchez Ballesteros.  
Amparo Lorente Muñoz.  
María T López Munilla.  
Gregorio Ruano Martín.  
Sinforoso Meneses Cuenca.  
Antonio González Cobo.  
Enrique Núñez Carazo.  
Pedro Fernández Herrera.  
Dionisio Prades Zafra.  
Claudio Rodríguez Docampo.  
María J. Morlans Vicente.  
Enrique Pérez Gallego.  
Felipe Encabo González.  
Clemente Bermejo Nieto.  
Ramón Gómez Méndez.  
C. Gonzalo Cuadrado.  
Manuel Barrero Barrero.  
Antonio Ribero Hernández.  
Julio Rodríguez López.  
M. Antonio Olivares García.  
Jerónimo Recio Osuna.  
Benito González Morales.  
Julian Gómez Gómez.  
Eloísa Laso Muñoz.  
María Vidal Sánchez.  
Félix Vázquez Portillo.  
M. Carmen López Cantón.  
Félix Domínguez Borja.  
Manuel Robledo Ojugas.  
Victoria Aragón Cañizares.  
Santos García Ruiz.  
Marino de Ignacio Fernández.  
Antonio Rodríguez Flores.  
Mercedes Guerrero Núñez.  
Juana Mancha Ruiz.  
Pablo Galán Grande.  
Federico Carrasco Boco.  
Raimundo de Frutos Hernández.  
Angel Grande Sastre.  
Mariano Serrano Martínez.  
Francisco Pérez Rodríguez.  
Juan Redondo Serrano.  
S. Echevarría García.  
Guillermo Alvarez Villar.  
José Pedrouzo Rodríguez.  
Joaquín Viloria Moreno.  
Antonio Pérez Rosado.  
Carlos A. López Pacheco.  
Angel Martínez Ruiz.  
Juan José Fernández González.  
M. Cazorla García Caro.  
Cándido García García.  
M. Paz Rodríguez Aragón.  
Laudelina Sanz Montejo.  
Francisco Rodríguez Sánchez.  
Hilario de Andrés Adanero.  
Roberto Gómez Culebras.  
Angel López Lucendo.  
R. Martínez Redruello.  
Antonio Pérez Burgos.  
Jesús López Gómez.  
Juan Aranda Aybar.  
N. Enmarriaga Alustiza.  
Juan A. Retamosa Vivas.  
Alvaro Benedicto Martín.  
Manuel López Martínez.  
María Lamberti Morales.  
Teófilo Gutiérrez Hernández.  
Rosario Fernández Fernández.  
C. Serrano Corchelilla.  
Antonio Bastida Gallego.  
Mercedes Romero Arbus.  
Tomás Barrera Sánchez.  
Juan M. Concepción Díaz.  
Sebastián Núñez Fernández.  
José Pastor G. Mena.  
Basilio Gordo Cerezo.

Simón López Bergón.  
Carmen Montalvo Alonso.  
Santiago Sánchez Martín.  
Manuel Gayo Feito.  
Manuel Barrero López.  
Manuel Méndez Rodríguez.  
Antonio Rodríguez Romero.  
Francisco Marany Corona.  
Arcadio Meis Meis.  
Victoriano López García.  
José Bravo Esteban.  
Emilio Navarro González.  
Concepción Artigas Sánchez.  
Francisco Ezequiel Pérez.  
E. Fernández Martínez.  
Juan García Morales.  
Antonio Monterde Calvo.  
Carlos Fernández Sánchez.  
Esmeralda Pérez Sánchez.  
Angela Aroryo Aguado.  
Mariano Atance Calvo.  
Carlos Heredero Castro.  
Germán de Martín Gutiérrez.  
Adalberto Escribano Alvarez.  
Alfredo García Rodríguez.  
Emilio Parrondo Verdasco.  
José Pérez Santos.  
Juan Romero Fernández.  
Ramón Parrondo Fernández.  
Anselmo Martínez Ríos.  
Jesús López Carrascosa.  
Balbino García Morate.  
Nicolás Gómez Rubio.  
Manuel Gato Pardo.  
José Luis González Barea.  
Balbina Cuesta Pérez.  
Lorenzo García Moya.  
María López Escalona.  
Félix Izquierdo Alcolado.  
Jacinto Torija Palancar.  
Amparo Durán Moreno.  
Carlos Fernández Sema.  
Baldomera Haza García.  
M. Pilar Velayos Bollo.  
Enrique Carmona Martín.  
Teófilo Jiménez Díaz.  
Antonia Fernández Asensio.  
Juan Jesús Ortiz Torres.  
Jesús Fernández Fernández.  
Angela González Ibañez.  
Santos Peribáñez López.  
León Sehtruan Gorn.  
Francisco Aragón Rodríguez.  
Ramón Vidal Méndez.  
C. Gonzalo Cuadrado.  
Francisca Anino Almagro.  
Manuel Morado Villar.  
Francisco Perelló Blas.  
Manuel Madrid Juan.  
Amable Cadierno Cadierno.  
Pilar Orgaz Lorenzo.  
Antonio de Martín Sánchez.  
L. Martínez Candela.  
Andrés J. Jiménez Nemesio.  
Emilio Muñoz Gutiérrez.  
Sandalia Díaz Pueyo.  
Dionisio Cerro Lorente.  
Elena Alonso Rodríguez.  
V. Gutiérrez Santistevan.  
Restituto Martín Miguel.  
Félix Panea González.  
Antonio Peinado López.  
Juan Villaescusa Martín.  
Pedro Pato Calvo.  
Domingo Alvarez López.  
M. Josefa Martín Galán.  
M. Carmen Calo Fernández.  
José Fernández Martín.  
Amparo Benayas Rodríguez.  
Gregorio Cuevas Cal.  
Ramón Gómez Méndez.  
Vicenta Cordón Yebra.  
Rufino Fuentes Payo.  
José Luis Riego Rivera.  
Carmen Valle Rodríguez.  
Pedro Alvarez Ferrer.  
Antonia Serrano Callo.  
Ricardo Puentes Treviana.  
Raimunda López Gil.  
Justo Cuberos García.  
Herminio García Cuesta.  
Alejandra Miguel Gonzalo.  
Carmen Serrano Casademont.  
M. Moreno Martín Maestro.  
Jesús Fernández Fernández.  
M. Angeles Figueroa Hernández.  
Carmen González Rodríguez.  
Alberto Hernández Benito.  
Eleonardo Lafuente Gil.  
Francisco López Mada.  
Santos Peribáñez López.  
Cesárea Durán Corredera.  
Angel Baonza Hidalgo.  
María García Jiménez.  
Hipólita González Rico.  
Emiliano Val Pérez.

Francisco Avila Menéndez.  
Salustiano Basalo Yáñez.  
José M. Luengo Carrasco.  
Carlos Fernández Sama.  
Pedro Gil González.  
Baldomera Haza García.  
M. Pilar Velayos Bollo.  
Julio Treviño Cerveró.  
Luis Rodríguez Pazos.  
Hipólito Sáinz López.  
Bautista Ojea Petra.  
José Guardiola Jiménez.  
M. Victoria Vargas López.  
Fernando Fernández Fernández.  
Victoria Cifuentes Ayora.  
José Cano Pérez.  
Enrique Carmona Martín.  
Teófilo Jiménez Díaz.  
Rosario Martín Lucero.  
José M. Olivares Martínez.  
Valentín Ortiz Cruzado.  
Daniel Santacruz Sánchez.  
Pablo Galán Grande.  
Jesús Mancebo Martín.  
Julia Gómez Pérez.  
Benito González Morales.  
G. V. Sánchez Escobar.  
Julián Gómez Gómez.  
María Teresa Sanz Elías.  
Luis León Delgado.  
Angel San Juan Arroyo.  
Victoriano López García.  
José Bravo Esteban.  
Francisco Infantes Rodríguez.  
Juan Rodríguez Márquez.  
Evaristo Acevedo Rodríguez.  
Manuel Hernández Alonso.  
E. Hernández Martínez.  
Francisco Ezequiel Pérez.  
Juan García Morales.  
Pedro Heras Llama.  
M. Antonia Muñoz García.  
Antonio Monterde Calvo.  
Jaime Oliva González.  
Concepción Ortigas Sánchez.  
Santiago Sánchez Blázquez.  
Tomás Manzanero Lucas.  
Antonio López Villasana.  
Marcelino Nozal Navas.  
Antonio de Alonso Fernández.  
Basilisa Crespo Heriz.  
Félix Vázquez Portillo.  
Emiliano Carabias Martín.  
Antonio Cámara Manzano.  
Beatriz Manchado Recio.  
Agustina Adanero Súniz.  
G. Barriguete Gracia.  
Francisco López García.  
Manuel Guerra Cauqui.  
Félix Ruiz Carbajosa.  
Honorio Ruiz Villoria.  
José Lendines Fernández.  
Francisco Planelles Más.  
Enrique García Manzanares.  
José López Márquez.  
Cándido Pastor Delgado.  
Miguel López Ortega.  
José Díaz Santiago.  
Dionisio González Sanz.  
Antonio Madrid Martín.  
Cándido Paso Esteban.  
José Manuel López Alvarez.  
Antonio Mateos Gálvez.  
Gabriel Alberti Forner.  
Antonio Sánchez García.  
A. Rodríguez Argental.  
José Fernández Martín.  
Rafael Pérez Peso.  
José Jiménez Aguilera.  
G. Martínez Blázquez.  
José López Larringar.  
Carmen López Lucas.  
Manuel Pérez Sobreira.  
Enrique Núñez Carazo.  
Juana de los Santos Uceda.  
Antonio Puenet Toledano.  
Enrique Pueyo Sin.  
Angel Sánchez Sequeiro.  
Rafael Cárdenas López.  
Luis Díaz Gómez.  
M. Mercedes Cuesta Rodríguez.  
Manuel de Martín Peláez.  
Angel Grande Sastre.  
Mariano Serrano Martínez.  
Miguel Cruz Peña.  
Angel Sánchez Elorza.  
Francisco Pérez Rodríguez.  
Juan Redondo Serrano.  
Manuel Pastor Gutiérrez.  
S. García Echevarría.  
V. Tofiños Figueras.  
Antonio Ramos González.  
Emilio de Gil Ribero.  
Guillermo Alvarez Villar.  
Juan Rodríguez Esteban.  
José Pedrouzo Rodríguez.  
Martín Río Guillermo.

Santiago Miña Calle.  
Julio Díaz G. Farelo.  
Mariano Molino Menes.  
Francisco Tapia López.  
Maximiliano Carrascal Rodríguez.  
Antonio Cano Lis.  
José Carrasco Alonso.  
Juan de Lázaro Acebes.  
Milagros Fabián Sigüenza.  
M. Martínez Barrayán.  
María Carmen Díaz Martín.  
Delfina González Jiménez.  
Juan Galvache Muñoz.  
Domingo Cuesta Guerra.  
Santiago Alonso Méndez.  
Joaquín Vilorio Moreno.  
Lorenzo Moreno López.  
Cayetano Tovar Martín.  
Manuel Calver Barco.  
Juan García García.  
Juan Manuel Martínez Jiménez.  
Pedro Guerrero Manjón.  
Miguel Hurtado López.  
Luis Fuente Basala.  
Manuel Sánchez Montoro.  
Carlos Salvador Valiente.  
Juan Vallejo Vallejo.  
Pedro Fernández Herrera.  
Dionisio Prades Zafra.  
Claudio Rodríguez Docampo.  
José Jiménez Guerrero.  
Isabel Gómez Pérez.  
Florentino Díaz Molino.  
Jesús Mendaza Allo.  
M. de Nicolás Thermolle.  
Manuel Paros Buigas.  
A. Sotillo Rodríguez.  
Eliseo de Gil Revilla.  
Antonio Carrasco García.  
Francisco Díaz García.  
Enrique Hernández Asensio.  
Sagrario Mora Domínguez.  
Felipe Navarro Navarro.  
Rosa Rodríguez Martínez.  
Patrocinio Román Casillas.  
Julián Hernández Sanz.  
Celestino Herranz López.  
Vicente de Pascual Muerte.  
Cecilio Peña Sánchez.  
F. Pérez Iñigo Martínez.  
José A. Fernández Fito.  
Madrid, a 26 de abril de 1977.—El Re-  
caudador, Eduardo Amador Sánchez.  
(G.—698)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistra-  
do de Trabajo número 3 de los de  
esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos dima-  
nante de Magistratura de Trabajo de Gra-  
nada número 2, seguidos a instancia de  
Antonio Rodríguez Vela, contra la em-  
presa demandada "Pytec" (José Rodríguez  
Rega y otros), exhorto número 43 de 1977,  
en reclamación de despido, he acordado  
se notifique en legal forma a la empresa  
demandada, cuyo actual paradero se des-  
conoce, la siguiente

#### Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Puya Se-  
rrano.—Granada, a 27 de abril de 1977.—  
Dada cuenta; visto que las citaciones de  
las demandadas "Pytec" (José Ramón Ro-  
dríguez Rega) y "Sportan, S. A." no han  
podido ser llevadas a cabo por haberse  
ausentado de los domicilios señalados en  
la demanda, cíteseles por medio de edic-  
to que deberá ser publicado en el BOLE-  
TIN OFICIAL de la provincia de Madrid,  
lugar de residencia de las mismas, y no  
habiendo, previsiblemente, tiempo mate-  
rial para la notificación en legal forma  
de dicho edicto, se suspenden los actos  
convocados para el día 19 de mayo pró-  
ximo, a las once y veinticinco horas de su  
mañana, haciéndose un nuevo señala-  
miento para los actos de conciliación o  
juicio verbal, en su caso, para el pró-  
ximo día 2 de junio, a las once y diez  
horas de su mañana; cítese a las partes  
para los mismos, advirtiéndoles que es  
única convocatoria; que deberán concu-  
rrir con todos los medios de prueba de  
que intenten valerse, y que los actos no  
podrán ser suspendidos por su falta in-  
justificada de asistencia a los mismos,  
y para la efectividad de las citaciones de  
"Pytec" (José Ramón Rodríguez Rega) y

de "Sportan, S. A.", cúrsese exhorto al  
ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo,  
Decano de los de Madrid, interesando la  
citación de ambas por medio de edicto  
y su publicación en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia, debiéndose hacer constar  
en el mismo que las preceptivas copias  
de la demanda se encuentran a disposi-  
ción de las empresas interesadas en la  
Secretaría de la Magistratura exhortada,  
a cuyo fin únase dos copias de la de-  
manda, así como copia de esta resolución.  
Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que  
doy fe.—Es copia.—El Secretario.—Firma  
ilegible.

Y para que sirva de notificación en le-  
gal forma a la empresa "Pytec" (José  
Rodríguez Rega) y "Sportan, S. A.", cuyo  
actual paradero se desconocen, expido la  
presente en Madrid, a 17 de mayo de  
1977.—El Secretario (Firmado).—El Ma-  
gistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.736)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado  
de Trabajo número 10 de los de Ma-  
drid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-  
tada en el día de la fecha en el proceso  
seguido a instancia de José María Balle-  
steros Gil, contra "Construcciones Avilés",  
en reclamación por despido, registrado con  
el número 5.861 de 1976, se ha acorda-  
do citar a "Construcciones Avilés", en  
ignorado paradero, a fin de que compa-  
rezca el día 2 de junio, a las diez horas  
de su mañana, en la Sala de audiencias  
de esta Magistratura de Trabajo núme-  
ro 10, sita en la calle Orense, 22, de-  
biendo comparecer personalmente o me-  
diante persona legalmente apoderada y  
con todos los medios de prueba de que  
intente valerse, con la advertencia de  
que es única convocatoria y que dichos  
actos no se suspenderán por falta in-  
justificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Con-  
strucciones Avilés", en la persona de su  
propietario Julio García Avilés, se expi-  
de la presente cédula para su publicación  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y  
colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de abril de 1977.—El Se-  
cretario (Firmado).—El Magistrado de  
Trabajo (Firmado).

(B.—2.697)

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de  
las personas a cuyo favor pudieran deri-  
varse derechos del acto administrativo  
impugnado y de quienes tuvieron interés  
directo en el mantenimiento del mismo,  
que por "Agencia Fred Olsen, S. A." se  
ha formulado recurso contencioso-admini-  
strativo contra resolución del Ministe-  
rio de Trabajo (Dirección General de  
Empleo y Promoción Social) de 22 de  
julio de 1976, sobre sanción de multa por  
infracción de la Ordenanza Laboral, re-  
curso al que ha correspondido el núme-  
ro 40.068 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento  
de los que con arreglo a los artículos 60,  
64 y 66, en relación con los 29 y 30 de  
la ley de la Jurisdicción Contencioso Ad-  
ministrativa, puedan comparecer como  
co-demandados o coadyuvantes en indica-  
do recurso y ante la Secretaría expresada.  
Madrid, 29 de abril de 1977.—El Se-  
cretario (Firmado).

(G. C.—4.312)

Se hace saber, para conocimiento de  
las personas a cuyo favor pudieran deri-  
varse derechos del acto administrativo  
impugnado y de quienes tuvieron interés  
directo en el mantenimiento del mismo,  
que por "Manuel Toledo y Compañía,  
Sociedad Limitada" se ha formulado re-  
curso contencioso-administrativo contra  
resolución del Ministerio de Trabajo (Di-  
rección General de Trabajo) de 21 de  
octubre de 1976, sobre adecuación de la  
Ordenanza del Trabajo de Estibadores

Portuarios en Las Palmas, recurso al que  
ha correspondido el número 40.067 de  
la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento  
de los que con arreglo a los artículos 60,  
64 y 66, en relación con los 29 y 30 de  
la ley de la Jurisdicción Contencioso Ad-  
ministrativa, puedan comparecer como  
co-demandados o coadyuvantes en indica-  
do recurso y ante la Secretaría expresada.  
Madrid, 29 de abril de 1977.—El Se-  
cretario (Firmado).

(G. C.—4.313)

Se hace saber, para conocimiento de  
las personas a cuyo favor pudieran deri-  
varse derechos del acto administrativo  
impugnado y de quienes tuvieron interés  
directo en el mantenimiento del mismo,  
que por don Santiago Cortés Martínez y  
otros se ha formulado recurso contencio-  
sioso-administrativo contra Orden del Mi-  
nisterio de Agricultura de 9 de octubre  
de 1976, sobre deslinde del monte núme-  
ro 218 del Catálogo de los de U. P. en Ter-  
ruel, recurso al que ha correspondido el  
número 40.066 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento  
de los que con arreglo a los artículos 60,  
64 y 66, en relación con los 29 y 30 de  
la ley de la Jurisdicción Contencioso Ad-  
ministrativa, puedan comparecer como  
co-demandados o coadyuvantes en indica-  
do recurso y ante la Secretaría expresada.  
Madrid, 29 de abril de 1977.—El Se-  
cretario (Firmado).

(G. C.—4.314)

Se hace saber, para conocimiento de  
las personas a cuyo favor pudieran deri-  
varse derechos del acto administrativo  
impugnado y de quienes tuvieron interés  
directo en el mantenimiento del mismo,  
que por entidad mercantil "Camilo Mar-  
tinon Navarro" se ha formulado recurso  
contencioso-administrativo contra resolu-  
ción del Ministerio de Trabajo (Dirección  
General de Empleo y Promoción Social)  
de 22 de julio de 1976, sobre sanción de  
multa de 50.000 pesetas por infracción de  
la Ordenanza del Trabajo, recurso al que  
ha correspondido el número 40.073 de la  
Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento  
de los que con arreglo a los artículos 60,  
64 y 66, en relación con los 29 y 30 de  
la ley de la Jurisdicción Contencioso Ad-  
ministrativa, puedan comparecer como  
co-demandados o coadyuvantes en indica-  
do recurso y ante la Secretaría expresada.  
Madrid, 29 de abril de 1977.—El Se-  
cretario (Firmado).

(G. C.—4.315)

Se hace saber, para conocimiento de  
las personas a cuyo favor pudieran deri-  
varse derechos del acto administrativo  
impugnado y de quienes tuvieron interés  
directo en el mantenimiento del mismo,  
que por don Andrés Campillo Morena y  
otros se ha formulado recurso contencio-  
sioso-administrativo contra resolución del  
Ministerio de Trabajo de 5 de febrero de  
1977, que resuelve recurso de alzada y  
se deja sin efecto la resolución recurrida  
y se declara de aplicación el Convenio  
Colectivo Sindical de ámbito interprovin-  
cial de la "Empresa Nacional Bazán, So-  
ciedad Anónima", recurso al que ha co-  
rrespondido el número 40.045 de la Se-  
cción Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento  
de los que con arreglo a los artículos 60,  
64 y 66, en relación con los 29 y 30 de  
la ley de la Jurisdicción Contencioso Ad-  
ministrativa, puedan comparecer como  
co-demandados o coadyuvantes en indica-  
do recurso y ante la Secretaría expresada.  
Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Se-  
cretario (Firmado).

(G. C.—4.316)

Se hace saber, para conocimiento de  
las personas a cuyo favor pudieran deri-  
varse derechos del acto administrativo  
impugnado y de quienes tuvieron interés  
directo en el mantenimiento del mismo,  
que por don Eduardo Fernández Gómez,  
representado por el Procurador señor  
Roncero Martínez, se ha formulado re-  
curso contencioso-administrativo contra  
resolución del Ministerio de Educación y  
Ciencia, sobre desestimación tácita por si-  
lencio administrativo de las solicitudes de

10-75 y 25-XI-75, sobre indemnización y otros conceptos, con motivo de la rescisión de su contrato para explotación del "Club Universitario" (hoy cumplente), recurso al que ha correspondido el número 20.196 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Secretaría expresada. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.317)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Explotación Comercial e Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de julio de 1976, sobre autorización del traslado de la estación de servicio número 5.752, recurso al que ha correspondido el número 20.198 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Secretaría expresada. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.318)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Ferrer Peset, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) de fecha 9 de noviembre de 1976, sobre declaración de los derechos ingresados en la declaración de adeudo, recurso al que ha correspondido el número 20.194 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Secretaría expresada. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.319)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Romero González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación de reposición de 6-7-76, formulado contra la orden de 31-5-76 que resolvió concurso de traslados, recurso al que ha correspondido el número 30.230 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Secretaría expresada. Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.320)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Miranda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo (Subsecretaría de la Seguridad Social) de 10 de noviembre de

1976, sobre aprobación de Estatutos reformados de Previsión Sanitaria Nacional, recurso al que ha correspondido el número 40.075 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Secretaría expresada. Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.321)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Motor Ibérica, S. A."—División Reicomsa—, contra don Isidro Torrijos Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-3849-D.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.495)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 25 de 1973, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el 25 por 10 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados al penado Alejandro de Agueda Martín, y que son los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-756.113.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 5 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.610)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 61 de 1973, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al responsable civil subsidiario Miguel Casas Fernández, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Morris M. G.", matrícula M-732.719.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de 52.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del citado responsable, calle Escultores, 17, primero izquierda, don'te podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.609)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón cien mil pesetas, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa hotel denominada Caprichosa, compuesta de planta baja, piso principal y sotabanco, con habitaciones espaciales, en Cercedilla, al sitio de "La Cuerda", pago de Cantarranas, Linda, al Este o frente, en línea de 32 metros 20 centímetros, con calle particular denominada de la Caprichosa, abierta sobre la finca matriz; Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros 10 centímetros, con resto de la finca de que se segrega: Oeste o testero, en recta de 19 metros 65 centímetros, con fincas de don Julio Blas y herederos de don Félix Blas, y al Sur o izquierda, en línea de 32 metros, con resto de la finca que se segrega y otra propiedad de don Julio Blas. Inscrita al tomo 674, libro 45, folio 154, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Cercedilla.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día doce de julio, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el pre-

sente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.476)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardillo, en nombre y representación de "Safimi Española, S. A.", contra "Promotora Turística Hotelera, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono residencial Balconcillo, señalada con la letra H en el plano parcelario de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 17.775 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, calles interiores del polígono; Sur, calle de penetración y carretera de Madrid a Barcelona, y Oeste, terrenos propiedad de la Gerencia de Urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo un hotel de viajeros denominado "Hotel Alcarria-Palace", de 4 estrellas, con 137 habitaciones, con todas las instalaciones necesarias para el mismo y a encuadrar en la categoría primera A. Constará de ocho plantas, estando prevista una ampliación de tres más, una de ellas de sótano. La superficie a construir por planta serían, aproximadamente, las siguientes: en la planta sótano, 970 metros con 40 decímetros cuadrados; en la planta baja, 1.298 metros 51 decímetros cuadrados; en la primera planta, 848 metros 92 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, 842 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 945, folio 164, libro 134, sección primera de Guadalajara, finca número 10.014.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.504)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos once de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Instalaciones Especiales, S. A." (I. E. S. A.), representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Antonio García Acostas, sobre reclamación de quinientas doce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, más intereses legales, gas-

tos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Sagunto, quince, La Línea de la Concepción, y que son los siguientes:

Una pala cargadora y excavadora marca "Caterpillar", tipo 9, matrícula número CA-3.699-B, con el número de bastidor 41J-1577.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José De Asís. (A.—8.435)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos trece de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Serven, S. A.", contra don Angel Fernández Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil turismo marca "Simca", 1.000, matrícula M-670.590.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Getafe, calle de Aragón, siete, segundo A.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.434)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Banco Hispano Americano, S. A.", contra la herencia de don Florencio Martínez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca en la calle de Bernardino Obregón, 19. Edificio industrial. Superficie de 617,24 metros cuadrados. Linderos: Cons-

ta de cuerpo principal, con cuatro plantas, con dos viviendas por planta y el resto para industrial y cobertizos de una planta, destinados a garaje. Al Oeste, en línea de 14,70 metros, con calle de Bernardino Obregón; al Sur, en línea de 28,50 metros, con calle de Palos de Moguer; al Norte, en línea de 30,60 metros, con edificio número 17 de la calle de Bernardino Obregón, y al Este, en línea de 20,25 metros, con casa de Lucio Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo 995, libro 256, folio 190, finca número 4.970.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.509)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Domingo García Reino, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta y por primera vez, el siguiente:

Buque destinado a la pesca de altura y gran altura, nombrado "Aranza", antes "Ciudad Tarifa", casco de acero, a motor, de las características y dimensiones siguientes: Aparejo auxiliar de pailebot de dos palos; motor diesel marca "Werkspoor", de cuatro tiempos, tipo T.M.A.S. 278, número 1.477, ocho cilindros, con diámetro de 270 milímetros y 500 milímetros de carrera, con 375 revoluciones por minuto, con una fuerza de 580 C. V. E. y una potencia nominal de 50,11 para velocidades de 10,63 nudos; consumo de 1.200 kilogramos por hora y radio de acción de 6.487 millas. Eslora entre perpendiculares, 32,11; en la cubierta de arqueo, 36; manga de fuera a fuera, 6,70; puntal de construcción, 380; de bodega, 3,16. El motor construido en Amsterdam (Holanda), en el año 1953, y el casco en la factoría naval "Barreras", de Coya, en el mismo año. Tonelaje total de registro bruto, 258,57; descuentos, 143,25; neto, 115,32. Inscrito al folio 7.446, lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, el año 1954, con la distintiva E. A. N. L.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo sexto, hoja 162 del libro de buques, folio 264, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de cinco millones quinientas treinta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Pontevedra y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.514)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco-A, a instancia de don José María J. Pérez Calvo, contra don Agustín Payán Esteban, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Una máquina Composen, marca "I. B. M.", modelo 615-5800935, con cuatro cabezas de escritura, en buen uso. Valorada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día uno de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.519)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, contra don José María Rodrigo Lara y su esposa doña Rosario García Algaba, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos les fueron embargados a los demandados los siguientes vehículos:

Vehículo marca "Pegaso", tipo 1.089/52, de tres ejes, uno doble, tara 11.000 kilogramos, carga 23.500 kilogramos, matrícula CR-37.707, con cisterna 8,80 metros de largo, con capacidad para 25.000 litros de

poliéster isotérmica, en buen estado de conservación.

Vehículo marca "Barreiros", tipo 82/35 B. turbo 300, de tres ejes, uno doble, tara 12.250 kilogramos, carga 24.500 kilogramos, matrícula CR-6.668-B, con cisterna de nueve metros de larga, con capacidad 25.000 litros de poliéster isotérmica, en perfecto estado de conservación, habiendo efectuado un kilometraje de 43.937 kilómetros.

Habiéndose acordado sacar dichos vehículos a subasta por primera vez, señalándose para la celebración del acto el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de Madrid, y en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Alcazar de San Juan.

Y se advierte a los licitadores: Que los vehículos salen a subasta en un solo lote, por la cantidad de dos millones de pesetas, en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta conocerse el resultado de ambas subastas.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.510)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y cinco H (anterior Juzgado número nueve), instados por el señor Feijóo, en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra "Alpe, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Cortina de agua con bomba de agua, aspiradores izquierda y derecha, tres contadores automáticos y filtro reductor, tasada en veintiséis mil pesetas.

2.º Un acondicionamiento cama poliéster y antecámara, cuadro de mandos con cuatro automáticos, dos resistencias de 20 KV. cada una y 24 filtros de rejilla, tasado en quince mil pesetas.

3.º Una lijadora de banda, doble, motor R 448-4, número 15.947, 1.430 revoluciones por minuto, tasada en doce mil seiscientos pesetas.

4.º Cocina plancha, tres quemadores de gas butano, cuatro mil pesetas.

5.º Tres pulidoras fijas, motores números 52.965, 53.390, 54.737, de 900 a 6.500 revoluciones por minuto, tasadas en treinta mil pesetas.

6.º Cinco sieras, de 1 cm. x 7,37; cuatro de 2 cm. x 7,35, y 11 de 5 cm. x 7,35, tasadas en dos mil seiscientos pesetas.

7.º Un tornillo mecánico, trescientas sesenta pesetas.

8.º Una mordaza, doscientas sesenta pesetas.

9.º Dos juegos de cuchillas labra y otros dos de cuchillas grueso, tasados en ochocientos cuarenta pesetas.

10. Dos fresas copadoras, de 7 mm.; dos de 6 mm.; dos de 5 mm.; dos de 4 mm.; y dos de 3 mm., tasadas en cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

11. Seis barrenas de 12 mm., setecientas sesenta pesetas.

12. Dos portabrocas centrales y ocho brocas centrales, tasadas en mil cuatrocientas pesetas.

13. Ocho brocas centrales, de 22 x 8 milímetros, y cuatro barrenas de 22 x 8 milímetros, tasadas en dos mil pesetas.

14. Dos plantillas especiales para bases TV, "G. E. E.", tasadas en mil setecientas cincuenta pesetas.
15. Veintiocho barrenas, dos de ellas de 30 mm., otras dos de 28 mm., dos de 26 mm., dos de 24 mm., dos de 22 mm., dos de 20 mm., dos de 18 mm., dos de 16 mm., dos de 14 mm., dos de 12 mm., dos de 10 mm., dos de 8 mm., dos de 7 mm. y dos de 6 mm., tasadas todas ellas en tres mil seiscientas cincuenta pesetas.
16. Un portabrocas para taladro de 40 mm., tasado en doscientas sesenta y cinco pesetas.
17. Veintitrés fresas "Yupi", dos de ellas de 195 x 10, otras dos de 165 x 10, dos de 140 x 10, dos de 135 x 10, dos de 200 x 2, dos de 130 x 12, una de 135 x 8, otra de 185 x 6, dos de 155 x 6, dos de 125 x 5, dos de 140 x 3, dos de 135 x 22 y una de 150 x 50, tasadas todas ellas en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.
18. Siete fresas widia, dos de ellas de 140 x 40, dos de 140 x 20, dos de 140 x 6 y otra de 140 x 10, tasadas en siete mil pesetas.
19. Una mesa escritorio, con luna rota, tasada en seiscientas sesenta pesetas.
20. Un sillón escritorio, trescientas pesetas.
21. Tres mesas escritorio, auxiliar, cuatrocientas pesetas.
22. Dos sillas, tasadas en doscientas cuarenta pesetas.
23. Un sillón escritorio, cuatrocientas pesetas.
24. Una mesa escritorio, metálica, setecientas noventa pesetas.
25. Un sillón escritorio, cuatrocientas pesetas.
26. Dos armarios botiquines, mil quinientas pesetas.
27. Catorce mesas comedor, de ocho plazas, once mil doscientas pesetas.
28. Una mesa de cocinero, seiscientas veinte pesetas.
29. Una estantería, trescientas pesetas.
30. Un armario de servicio, trescientas cincuenta pesetas.
31. Un mostrador bar, mil seiscientas pesetas.
32. Una estantería en despensa, con motor frigorífico, 6.535, de 1/2 HP., mil ochocientas sesenta pesetas.
33. Una balanza, tasada en mil seiscientas pesetas.
34. Un mostrador para cafetería, dos mil pesetas.
35. Una sierra circular, motor "G. E. E.", de 3 HP., 2.850 revoluciones por minuto, número 6056160, tasada en quince mil pesetas.
36. Una tupf, motor de 2.850 revoluciones por minuto, número 59.931, y otro igual, número 862.392, tasados ambos en dieciocho mil seiscientas pesetas.
37. Dos barrenas, una motor de 2.820 revoluciones por minuto, número 9.353, y otra motor 1 HP., de 2.780 revoluciones por minuto, número 172.884, tasadas ambas en diecinueve mil pesetas.
38. Una regruesadora, motor de 5 HP., de 3.000 revoluciones por minuto, número 120980, tasada en doce mil pesetas.
39. Una copiadora, motor de 5 HP., de 1.425 revoluciones por minuto, número 24RM-15.349-5, tasada en veintiséis mil pesetas.
40. Dos compresores, motores números 84909, 1.500 revoluciones por minuto; "A. E. G.", número 289735C, de 1.450 revoluciones por minuto, tasados en setenta mil pesetas.
41. Seis pulidoras portátiles, motores por minuto; EW/USVJ77/11220, de 1.950 revoluciones por minuto; EW/USV974/11220, 2.000 revoluciones por minuto; EW/USV974A/11220, de 2.000 revoluciones por minuto; EW/SJ/11220, de 1.950 revoluciones por minuto; 076538, de 1.500 revoluciones por minuto, tasadas en once mil seiscientas pesetas.
42. Siete lijadoras, doble banda, motor de 4 HP., de 1.500 revoluciones por minuto, número 5606593; doble banda de 2 HP., número 159.471; 380, núm. 18.320, "G. E. E.", número 5.047.114, de 1.420 revoluciones por minuto; banda, motor "G. E. E.", 5.047.108, de 1.420 revoluciones por minuto; banda, motor "G. E. E.", 5.078.284, de 1.420 revoluciones por minuto; banda, motor 5.088.174, de 1.420 revoluciones por minuto, y una pulidora portátil, motor 380, HP., núm. 18.320, de 1.500, tasado todo ello en sesenta mil pesetas.
43. Un colubra, motor "G. E. E.", número 5.101.195, de 1.410 revoluciones por minuto, tasado en cinco mil pesetas.
44. Trece extractores, motores números 86.837, de 1.450 revoluciones por minuto; 249.220, de 1.420 revoluciones por minuto; 234.945, de 1.420 revoluciones por minuto; 148.133, de 1.450 revoluciones por minuto; 148.132, de 1.450 revoluciones por minuto; de 1.425 revoluciones por minuto, número 247.954; de 1.425 revoluciones por minuto, número 248.154, tasados todos en cuarenta y cuatro mil pesetas.
45. Una esmeriladora, motor de 2.850 revoluciones por minuto, número 7.895, tasada en doce mil pesetas.
46. Una serradora, motor "G. E. E.", de 10 HP., número 118507, tasada en veinticinco mil pesetas.
47. Una mesa de afilar, quinientas pesetas.
48. Una cepilladora, motor número 871.492, de 2.840 revoluciones por minuto, cuatro mil pesetas.
49. Un soldador eléctrico, setecientas cincuenta pesetas.
50. Un alimentador, motor de 2 HP., 2.700 revoluciones por minuto, número 184.611, tres mil ochocientas cincuenta pesetas.
51. Dos cortinas de agua, una bomba aspirador izquierda y derecha y tres contadores automáticos, y la otra aspirador izquierda y derecha y tres contadores automáticos, con filtro monorreductor, tasadas en cincuenta y seis mil pesetas.
52. Tres fresas widia, especiales, ingleses 137 x 14, tasadas en mil ochocientas pesetas.
53. Veintiséis hierros diferentes, adaptados para diferentes trabajos, tasados en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.
54. Seis discos, dos de ellos de 300 x 012 mm., puesto en máquina doble; otros dos de 200 x 010 mm., y los dos últimos de 24 x 4 mm., tasados en mil doscientas cincuenta pesetas.
55. Un disco circular, de 24 x 4, trescientas sesenta pesetas.
56. Siete extractores, motores números 247.610, de 1.425 revoluciones por minuto; 240.640, de 1.425 revoluciones por minuto, sin motor; sin motor; motor número 148.132, de 2.800 revoluciones por minuto; motor número 122.294, de 1.420 revoluciones por minuto; sin motor, tasados todos en treinta y cinco mil pesetas.
57. Cuatro enfriadores de agua, con motor MR 11.253, 11.251, 11.259 y 1.324, tasados en doce mil quinientas sesenta pesetas.
58. Tres acondicionadores de aire (gra), números 30ZX25961, 27ZX25622 y 27ZX25842, tasados en veinticuatro mil pesetas.
59. Dos acondicionadores de aire, números 31ZX26.719, 30ZX26.097, tasados en quince mil pesetas.
60. Quince extintores, números 67.228, 67.272, 67.270, 62.024, 62.062, 62.056, 66.841, 66.838, 66.854, 133.870, 133.904, 133.842, 133.920, 133.888 y 133.940, tasados todos en catorce mil seiscientas pesetas.
61. Una caseta de alta tensión, con 10 amperímetros, dos voltímetros, dos contadores de 10 KV., de 100 y de 15 amperios, y otro contador de un KV., números 7.600.021 y 7.830.201, provisto de sus reductores, llaves, etc., y dos transformadores de 75 HP., todo en buen uso, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.
62. Copiadora taladro, motor patente "Danbkalt", tasado en dieciocho mil seiscientas pesetas.
63. Una tupf automática; una circular doble, y un taladro múltiple, tasados en veinte mil pesetas.
64. Un extractor de virutas, tres mil quinientas pesetas.
65. Una calefacción con sus radiadores, conexiones, etc., noventa mil pesetas.
66. Una extracción eléctrica para fluorescentes, veintiocho mil pesetas.
67. Un armario ropero, trescientas cincuenta pesetas.
68. Una cocina "Corberó", dos mil ciento cincuenta pesetas.
69. Una marmita autococedora, dos mil pesetas.
70. Una cámara con motor, catorce mil pesetas.
71. Una cocina plancha, dos mil ciento cincuenta pesetas.
72. Una cafetera "Gaggia", tres mil pesetas.
73. Un molinillo, seiscientos ochenta pesetas.
74. Un termo para leche, novecientas pesetas.
75. Un termo "Godesia", mil ochocientas pesetas.
76. Diez martillos de ebanista, doscientas pesetas.
77. Cuatro atornilladores, ciento sesenta pesetas.
78. Dos espátulas de 16 mm., sesenta pesetas.
79. Diez cuchillas de ebanista, cien pesetas.
80. Un martillo de bola, cuarenta pesetas.
81. Cinco pinchos de ebanista, cincuenta pesetas.
82. Cinco pinchos de ebanista, cincuenta pesetas.
83. Sesenta pinceles de diferentes tamaños, trescientas pesetas.
84. Cuatro planchas 200 W., ciento noventa pesetas.
85. Cinco resistencias de plancha, cincuenta pesetas.
86. Tres reglas graduadas, de un metro, doscientas cuarenta pesetas.
87. Una regla graduada, de 1/2 metro, cuarenta pesetas.
88. Seis armaduras de cepillos de ebanista, ciento veinte pesetas.
89. Setenta y cinco tornillos de apriete, siete mil quinientas pesetas.
90. Un cazo para cola, treinta pesetas.
91. Diez mascarillas de esponja, cien pesetas.
92. Veintidós cerraduras, dos mil doscientas pesetas.
93. Una estufa eléctrica, estropeada, ciento cincuenta pesetas.
94. Un taladro "Sagrera", seiscientos noventa pesetas.
95. Un reloj para fichas, ochocientas pesetas.
96. Una lijadora de banda, mil ochocientas pesetas.
97. Una tupf, mil novecientas pesetas.
98. Ocho discos circulares, de 95 x 0,22, 90 x 0,12, 80 x 0,10, 75 x 0,12, 350 x 20, 250 x 0,18, tasados en mil ochocientas pesetas.
99. Cuatro discos widia, de 250 x 3 milímetros; dos piedras widia, de 200 x 2 milímetros; una piedra widia, de 100 x 20 mm., tasadas en mil doscientas pesetas.
100. Seiscientos cincuenta tornillos de apriete, siete mil ochocientas pesetas.
101. Veinticinco prensas de flejes, dos mil quinientas pesetas.
102. Diez limtones de 10 mm., doscientas cincuenta pesetas.
103. Una prensa de tres platos y tres husillos, doce mil ochocientas pesetas.
104. Una sierra de cintas, quinientas pesetas.
105. Una esmeriladora, cinco mil pesetas.
106. Una cepilladora, dos mil pesetas.
107. Una regruesadora-Re, mil seiscientas pesetas.
- Una circular, cinco mil trescientas cincuenta pesetas.
109. Una cadena de eslopear, seiscientas pesetas.
110. Ciento veinticinco tornillos de apriete, de 80 cm., dos mil quinientas pesetas.
111. Ciento cincuenta hierros para perfiles, mil quinientas pesetas.
112. Dieciocho sierras de cinta, de un centímetro, dos centímetros y 50 milímetros, tres mil seiscientas pesetas.
113. Una pistola de grapas, "Bostitch", accesorios para cadena de eslopear, tres mil quinientas sesenta pesetas.
114. Un motor "Asea-Ces", 220, 1,50 HP., tipo MH-90 SA 2/4, mil doscientas pesetas.
115. Un motor, número 8576, 1/4 HP., quinientas veinticinco pesetas.
116. Dos motores eléctricos, números 5.506.595 y 5.506.502, de 2 HP, tasados en mil ciento veinticinco pesetas.
117. Una cocina eléctrica de dos placas, "Edesa", cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.
118. Un torno mecánico, motor 1 HP, número 11.283, mil setecientas cincuenta pesetas.
119. Un torno de madera de 1 HP, número 5.512.004, dos mil pesetas.
120. Un motor eléctrico de 1 HP, número 513.010, dos mil pesetas.
121. Una soldadura eléctrica, regulable entre 14 y 175 amperios L, número 2-256, tres mil pesetas.
122. Cuatro radiadores eléctricos de 10 elementos, cuatro mil doscientas pesetas.
123. Un motor eléctrico de 2 HP, número 21.782, mil quinientas pesetas.
124. Un taladro mecánico, motor número 241.118, de 1/2 HP, cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.
125. Un motor eléctrico, número 964, de 1/2 HP, setecientas cincuenta pesetas.
126. Veintidós escaleras de 10 peldaños, diecinueve mil ochocientas pesetas.
127. Un motor HP, número 5.513.002, novecientas pesetas.
128. Cuatro sillones tapizados en paño, dos mil seiscientas pesetas.
129. Veinticuatro tornillos de madera de varias medidas, mil seiscientas pesetas.
130. Una pulidora, motor 2 HP, número 19.386, dos mil quinientas pesetas.
131. Cuarenta y cinco cajas de ruedas de televisión (13.000 unidades), tasadas en ciento treinta mil pesetas.
132. Cien chapas galvanizadas de 120 x 46 cm., nueve mil pesetas.
133. Cincuenta guías de corredera de plástico de tres metros, cinco mil quinientas pesetas.
134. Cuatro mesas de trabajo de ebanistería, tres mil seiscientas pesetas.
135. Una silla giratoria, mecánica, seiscientas pesetas.
136. Una silla giratoria, mecánica, seiscientas pesetas.
137. Un frigorífico eléctrico "Edelweiss", ocho mil pesetas.
138. Una mesa de televisión, setecientas pesetas.
139. Una mesa de televisión, setecientas cincuenta pesetas.
140. Siete mesas de trabajo de ebanistería, tasadas en seis mil trescientas pesetas.
141. Una mesa ovalada para juntas, cuatro mil pesetas.
142. Diez botellas grandes de propano, industriales, quince mil pesetas.
143. Un armario librería, color natural, dos mil doscientas cincuenta pesetas.
144. Una lijadora, doble banda, tres mil pesetas.
145. Un compresor, motor número 84.909, de 2 HP, tres mil doscientas pesetas.
146. Una tupf, motor de 3 HP., número 21.210, tres mil ciento cincuenta pesetas.
147. Ochocientos diecinueve convertidores de UHF, doscientas ochenta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas.

Importa la tasación total la cantidad de un millón seiscientas dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, se ha señalado la audiencia del día uno de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Norberto Miras Segura, en la calle de Toledo, número ciento cincuenta, de esta capital.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.406)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en representación del "Banco Latino, Sociedad Anónima", contra don Luis López Gil y su esposa, doña Margarita Nieto Gullén, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento fué embargado, como de la propiedad de los demandados, el siguiente bien inmueble:

Urbana, dos. Local de vivienda, denominado vivienda dos, en la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, al sitio de Pueblo Nuevo, calle de Agami, número dos. Tiene su entrada por la meseta de la escalera; hace mano izquierda, en la dirección del descenso, mirando desde la calle Agami, a la que tiene dos huecos. Linda: por la derecha, con la casa número dieciocho de la calle de Florencio García; por la izquierda, con departamento de contadores, meseta y caja de la escalera, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y una puerta de comunicación. Su superficie es de 43,30 metros cuadrados. Cuota de veintidós enteros con doce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete, al tomo quinientos uno, folio doscientos seis, finca veintiséis mil cuatrocientos cuatro del libro trescientos cincuenta y cinco.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca embargada; señalándose para la celebración del acto el día cinco de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresada finca sale a subasta por la suma de trescientas cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación de cargas y títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.424)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en trámite de ejecutoria la sentencia recaída en diligencias preparatorias número sesenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, contra Luis Gutiérrez Alonso, por imprudencia temeraria, se ha acordado sa-

car a tercera y pública subasta el siguiente coche, embargado al condenado como de su propiedad:

Vehículo marca "Renault", tipo furgoneta, matrícula M-598.202. Valorado en dieciocho mil pesetas. Se encuentra depositado en el Parque de la Unidad de Madrid, expediente 28-2762.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero derecha del número uno de la calle del General Castaños, a las doce horas del próximo día veinte de junio inmediato, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La subasta se hará sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de la segunda.

## Tercera

Se entiende que los posibles rematantes se conforman con el estado de los bienes subastados y con la titulación de los mismos, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes que pudieran gravitar sobre ellos, no destinándose en ningún caso a su liberación el precio del remate.

## Cuarta

El remate podrá hacerse con la condición de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.772) (C.—2.611)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos treinta de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de la Sociedad "Servén, S. A.", contra don Manuel Nassarre Rubio, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso embargado a dicho demandado, y que a continuación se describe:

"Urbana ochenta, vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la I ciento cincuenta, situada en la ciudad vecina I del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de setenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con casa I, ciento cincuenta y uno; izquierda, entrando, con vivienda letra A de esta misma planta; fondo, con finca matriz, y frente, Suroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera común, vivienda letra D de esta misma planta, interior común. Tomo quinientos diecinueve, folio trece, finca treinta y ocho mil quinientos sesenta y tres, Registro de la Propiedad número ocho".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día seis del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo par la expresada subasta la cantidad de ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesetas, en que pericialmente ha sido tasado.

## Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Quinta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplicados por certificación del Registro; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.423)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Caja Española de Finanzas, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña Elena Palombi Alvarez, contra doña María del Carmen Bernal Carpio, sobre reclamación de ciento quince mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de ella misma en la calle del General Ramírez de Madrid, número veintiocho, primero derecha, y que son los siguientes:

Cincuenta tubos de rayos catódicos, tasados en veinticinco mil pesetas.

Cien baffles de Alta Fidelidad, desmontados, diez mil pesetas.

Cincuenta equipos de lámparas TV, cincuenta mil pesetas.

Una mesa de despacho y tres sillones, cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y nueve mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José A. Enrech. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—8.419)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que el día cuatro de julio próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en segunda subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario, tramitado a instancia de don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Arrabe Yuste, número novecientos setenta y

tres de mil novecientos setenta y cinco de la finca hipotecada siguiente:

Piso exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa número once de la calle de Nieremberg, de esta capital, que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número nueve de la misma calle, y en otra línea, de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, derecha (con patio mancomunado), digo, en línea de seis metros, con patio mancomunado anteriormente citado, y en otra línea, de 2,92 metros, con la escalera, y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle de Nieremberg, y en otra línea, de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca. Dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,16 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; y, conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes de tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio ciento diecinueve del libro quinientos moderno del archivo, finca once mil cuatrocientos veinticinco, inscripción cuarta.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.421)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número setecientos cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banús, Andalucía La Nueva, S. A.", representada por el Procurador señor Gándarillas Carmona, contra don Cornelius Mayer, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, de los derechos de propiedad del local de negocio que se expresará, embargados a dicho demandado a resultados de este juicio, de remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, y en el de igual clase de Marbella, al que por reparto corresponda, el día ocho de julio de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que al demandado puedan corresponder en el local de negocio XC-3, número 10, en la supermanzana C, "Nueva Andalucía", Marbella, como consecuencia del contrato de compraventa concertado entre las partes en fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de setecientos cincuenta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se trata de los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de negocio XC-3, número 10, en la supermanzana C, en "Nueva Andalucía", Marbella, contrato que aparece cumplido por impago y, por lo tanto, los derechos embargados deberán ser estimados como aleatorios.

Que el rematante deberá aceptar como títulos de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, título que obra en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.430)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la primera subasta acordada en el juicio ejecutivo número ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, con don César Gutiérrez Corredor, que tiene su domicilio en esta capital, calle Oviedo, número cuatro, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Un televisor marca "Lavis, de 21 pulgadas, con U. H. F.

Un frigorífico sin marca visible, de unos 300 litros de capacidad.

Una lavadora automática marca "Crolls".

Una mesa de seis cubiertos, tipo libro.

Seis sillas tapizadas en skay rojo.

Un mueble librería, grande.

Un tocadiscos marca "Dual", estereofónico.

Un tresillo tapizado en skay y tela rameada.

Tipo de subasta treinta y siete mil pesetas.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del profer examinados, en cuyo domicilio podrán licitarse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha

señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.433)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José Bermejo Arteaga, contra "Pancasa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de junio en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-8.921, tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-11.473, tasada pericialmente en setenta mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-2.029, tasada pericialmente en noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-5.868, tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.429)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Luis Moreno García ("Conserv. Sigrid"), contra don Pablo Ruiz de Gordejuela, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día primero de julio en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, precio fijado para la segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el de la segunda ha sido la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

**Bienes que se sacan a subasta**

"Rústica en Tambarría: comunal, parcela dos mil doscientos ochenta y nueve, de seis áreas, y linda: al Este, Ramón Rivas; Sur y Oeste, comunal, y Norte, Manuel Catalán. No tiene cargas. Inscrita al tomo doscientos treinta y cuatro, folio ciento veintiuno, finca trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve".

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.409)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos de juicio ejecutivo número mil ochenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Tiétar, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Diego Bermejo del Valle, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Casino, números doce y catorce, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, en proveído de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil "Seat" 124, M-757.842. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado; haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciendo constar que el automóvil se encuentra depositado en poder del demandado a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.489)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos con el número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis M, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la "Cooperativa de Viviendas San Patricio", sobre reclamación de un crédito hipotecario de la cantidad de dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientas veintiuna pesetas con once céntimos y un millón de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

En Málaga. Parcela de terreno de 665 metros 28 decímetros cuadrados, con los siguientes actuales linderos: Norte, con el bloque número 11 de la "Cooperativa de Viviendas San Patricio", en una longitud en línea de 24,64 metros; Sur, con el Camino Viejo de Churriana, en una longitud en línea de 24,64 metros; Este, con el bloque número 12 de la misma "Cooperativa de Viviendas San Patricio", en una longitud en línea de 27 metros, y Oeste, con la zona deportiva de la barriada "Cooperativa Nuevo San Andrés", en una longitud en línea de 27 metros. Los referidos bloques pertenecen a la finca matriz, de donde esta parcela se segregó.

Declaración de obra nueva.—En el solar anteriormente descrito se ha construido por la Cooperativa el siguiente edificio:

Bloque de locales comerciales y viviendas próximo al Camino Viejo de Churriana, con planta en forma de H, con una superficie cubierta en planta baja de 432 metros cuadrados, y un total construido

de 2.355 metros y 25 decímetros cuadrados, de los cuales 2.005 metros con 28 decímetros cuadrados corresponden a las viviendas y 349 metros y 97 decímetros cuadrados a los locales comerciales.

Consta de planta baja, dividida actualmente en 12 locales comerciales, dando frente a la fachada principal el uno y el siete, siendo los correlativos del uno al seis los que forman el ala derecha de la entrada de fachada, y los siete a 12 los que constituyen el ala izquierda, y el enlace está formado por hall de entrada para las viviendas, asiento del portero, cuarto para los buzones y otros dos más de contadores y un grupo motobomba, así como el arranque de escalera.

Las plantas superiores son cuatro, a cuatro viviendas por planta, de los tipos A, B, C y D, con una superficie construida (con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes) de 125 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados cada una.

Queda rodeado el edificio por todos los vientos con terrenos del solar en que se asienta.

Los linderos generales son los mismos del solar anteriormente expresado.

La escritura de hipoteca a favor de dicho Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.568, folio 100 vuelto, finca 1.469 B, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de cinco millones cuatrocientas veintitrés mil cincuenta pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.358)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el local hipotecado con todo lo adherido al mismo con carácter permanente, sito en esta capital, calle del Río, número cuatro, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número cuatro, en la actualidad dedicado a cafetería bar, antes tienda vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso del muro, son 63 metros 70 decímetros cuadrados; linda: entrando y al fondo, con el cuarto vivienda de la portería; a su derecha, con el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números seis, ocho y diez de la calle del Río, y al frente, con

línea de fachada a la misma calle.—Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos 12 metros 80 centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos con carácter de permanente para la industria de cafetera, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta séptima, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de préstamo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Higinio González.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.420)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de "Galerías Preciados, S. A.", con don Jesús Lanza Romate, sobre reclamación de ocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Un frigorífico marca "Cremen", para unos 250 litros, seis mil pesetas.

Un televisor marca "Askar", de 23 pulgadas, dieciocho mil pesetas.

Importe de esta valoración veinticuatro mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza, rebajado éste en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos.

Y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y que el demandado podrá librar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.471)

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 1.087 del año 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparecen como partes en el procedimiento Emilio Moreno Dodero, Juana Batalla Girón, Reyes Escudero Ramos e Higinio de Antonio Agueda, en cuyos autos se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín; como denunciados, Emilio Moreno Dodero y Reyes Escudero Ramos, y como responsables civiles subsidiarios, Juana Batalla Girón e Higinio de Antonio Agueda, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Emilio Moreno Dodero y Reyes Escudero Ramos, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrileiro. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juana Batalla Girón, la cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1977.

(G. C.—3.901) (B.—2.298)

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 205 del año 1976, sobre lesiones, en el que aparecen como partes en el procedimiento Joaquín Montaña Hernández y Diego Marcos Cruz Gutiérrez, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se dictó la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín; y como denunciados, Joaquín Montaña Hernández y Diego Marcos Cruz Gutiérrez, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Joaquín Montaña Hernández y Diego Marcos Cruz Gutiérrez, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrileiro. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Joaquín Montaña Hernández, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1977.

(G. C.—3.899) (B.—2.296)

En el juicio de faltas número 1.467 del año 1976, contra Manuel Ania Santoro, por daños en colisión, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas; juicio y previas, 230; ejecución, 30; exhortos, 50; noti-

ficaciones, 60; indemnización al perjudicado, 3.800; peritos, 600; dietas, 350; reintegros, 150; Mutualidad, 120; multa, aplicación Decreto de Indulto.

Total: 5.530 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista del condenado Manuel Ania Santoro, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1977.

(G. C.—3.829) (B.—2.228)

En el juicio de faltas número 1.359 del año 1976, por daños en colisión, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Juicio y previas, 230 pesetas; registro, 30; ejecución, 30; notificaciones, 80; indemnización perjudicado, 2.259; peritos, 770; dietas, 350; reintegros, 150; multa, indulto; Mutualidad, 120 pesetas.

Total: 4.009 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Julio Tinoco Polanco, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de abril de 1977.

(G. C.—3.968) (B.—2.326)

### JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.260 del año 1976, sobre lesiones en riña, a instancia de Ramón Gálvez Gálvez, contra Liborio Vallejo Latorre y Jesús Manuel Fernández Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto, 2 pesetas; por derechos de registro, 20; tramitación juicio y diligencias, artículo 28, 115; suspensión juicio, artículo 28, 40; ejecución sentencia, artículo 29, 30; cumplimiento exhorto, artículo 31, 225; dietas cumplimiento de exhortos, 386; reintegros expediente, según ley del Timbre, 200; pólizas de Mutualidad Judicial, 660 pesetas.

Suma total: 1.678 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 1.678 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Jesús Manuel Fernández Domínguez, que se halla en ignorado domicilio, por el importe de 839 pesetas a que asciende la mitad de las costas a que ha sido condenado, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 1977.

(B.—2.328)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 118 del año 1977, se ha dictado el siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Auto.—En Madrid, a 25 de abril de 1977.—Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas contra José Luis Aja Ruiz y ordena su archivo, sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar en el procedimiento correspondiente la acción civil que de ellas pueda derivarse.—Así lo dijo, manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).—Ante mí, Emilio Fernández Juanes y Cuartero. (Rubricado.)

Y para que conste y conforme lo ordenado sirva de notificación al denunciado José Luis Aja Ruiz, con domicilio ignorado, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.

(B.—2.329)

### TORREJÓN DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas número 743 del año 1976, se ha acordado dirigir el presente a fin de que sirva de notificación a Alfonso Medina Arriba, el auto dictado en el juicio de referencia, cuya parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía li-

brememente las presentes actuaciones, debiendo ser notificada esta resolución a las partes y al señor Fiscal, declarando de oficio las costas causadas.—Así por este su auto, lo manda y firma don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa y su comarca, en el día 1 de abril de 1977.—Matías Pastor.—Manuel García. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Alfonso Medina Arriba, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 15 de abril de 1977.

(G. C.—3.619)

(G.—3.619)

### COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio de faltas número 206 del año 1975, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, ha recaído en esta fecha auto de sobreseimiento libre de las actuaciones, por aplicación del Decreto 388/77, de 14 de marzo de 1977, por lo que se ha suspendido la celebración del juicio señalado para el día 10 de mayo próximo, habiéndose reservado las acciones civiles a los perjudicados, sin perjuicio de dictar posteriormente el auto de responsabilidad civil relativo a los lesionados.

Y para que conste y sirva de notificación a los lesionados Matías Sobrino Morales, Adolfo de la Fuente Vicente, Mercedes Rojas González, y a los súbditos brasileños también lesionados Manuel Vicente Hernández Alonso y José Amaral de Meneses, expido la presente en Collado Villalba, a 18 de abril de 1977.

(G. C.—3.966)

(B.—2.331)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 89 del año 1976, en los que se practicó tasación de costas con el siguiente resultado:

Indemnización al perjudicado, 5.450 pesetas; reintegro del expediente, 200; derechos de registro, 20; derechos de tramitación en el juicio, 200; derechos de diligencias previas, 30; expedición de siete despachos, 350; derechos cumplimiento seis despachos, 150; ejecución de la sentencia, 30; a los peritos informantes, por sus honorarios, 550; multa impuesta, 1.000; pólizas de Mutualidad Judicial, 120; salidas reclamadas, 50 pesetas.

Total: 8.150 pesetas.

De esta tasación se da vista al penado, en desconocido paradero, Ignacio Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, avenida Igual-Manzanares, número 148, a quien igualmente y por medio del presente se hace saber que por auto de 21 de los corrientes, dictado en referidos autos, se le ha concedido el indulto en cuanto a la pena de multa impuesta, por aplicación del Decreto 388/1977, de 14 de marzo último.

Dado en Collado Villalba, a 26 de abril de 1977.

(G. C.—4.009)

(B.—2.332)

### CATARROJA

Por el presente se notifica por tres días y a efectos de impugnación, al condenado José Andrés Blasco Surgen, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Prado, número 18, y actualmente en paradero desconocido, que en autos de juicio de faltas número 558 del año 1976, en su contra y otro, por daños en accidente de tráfico, las responsabilidades económicas derivadas de dichos autos, satisfacer por el repetido condenado son: por el importe de la mitad de las costas, 1.392 pesetas, y por los dos tercios de la indemnización a Cristóbal García Costa, de 4.188 pesetas, que hacen un total de 5.580 pesetas, que han sido aplicados los beneficios del indulto general del Real Decreto de 14 de marzo próximo pasado, en cuanto afecta a la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta. Los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para ser examinada dicha tasación.

Catarroja, 9 de abril de 1977.

(G. C.—3.617)

(B.—2.177)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38